

VOLUMEN III TOMO II
ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA

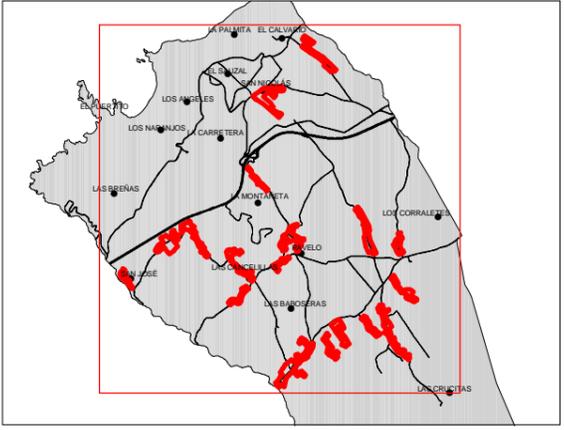
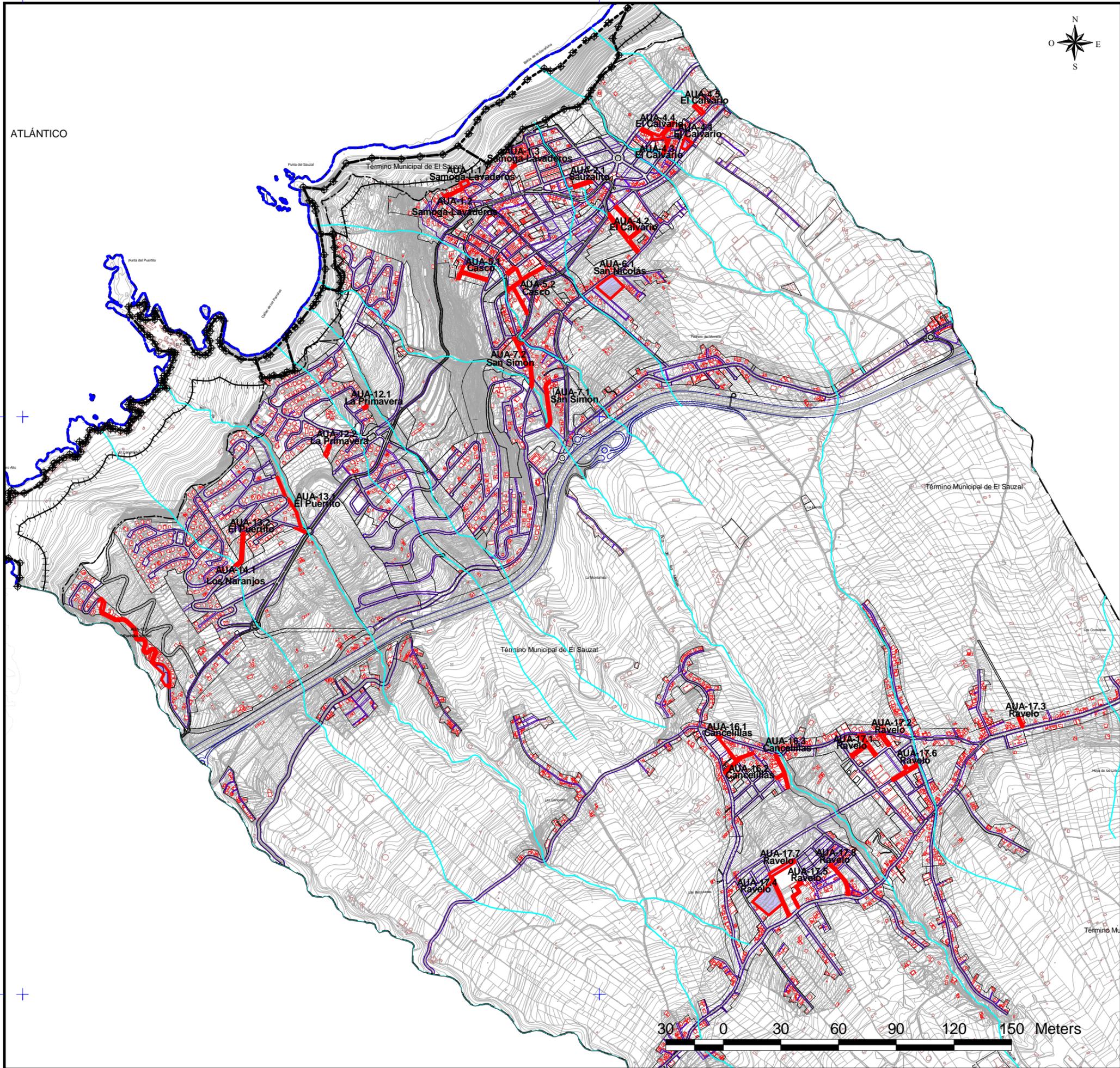
Contiene las fichas correspondientes a cada una de las Actuaciones Urbanísticas Aisladas (AUA) que resulta preciso desarrollar previa -o simultáneamente en su caso-, a los actos edificatorios en su ámbito, conforme se establece en las Normas Urbanísticas, señalándose los objetivos de su delimitación, criterios para su desarrollo, plazos para presentación a trámite de los instrumentos de ordenación pertinentes, para la realización de las obras de urbanización precisas y para solicitar licencia de edificación en su caso, así como la asignación del Sistema de Ejecución para el desarrollo de cada una de las Unidades delimitadas

Las Actuaciones Urbanísticas Aisladas son las siguientes:

ÁMBITO	ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA					
A.1 Samoga-Lavaderos	1.1	1.2	1.3			
A.2 Sauzalito	2.1					
A.4. El Calvario.	4.1	4.2	4.3	4.3	4.5	
A.5 Casco	5.1	5.2				
AR.2. San Nicolás.	6.1					
A.7. San Simón.	7.1	7.2				
A.12 La Primavera	12.1	12.2				
A.13. El Puertito.	13.1	13.2				
A.14 Los Naranjos	14.1					
A.15 Puntillo del Sol	15.1					
A.16 Cancelillas	16.1	16.2	16.3			
A.17. Ravelo	17.1	17.2	17.3	17.4	17.5	17.6
	17.7	17.8				

359700

360000



DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA

ACTUACIONES URBANÍSTICAS AISLADAS. (AUA-Nº)

- AUA-1.1 Samoga-Lavaderos
- AUA-1.2 Samoga-Lavaderos
- AUA-1.3 Samoga-Lavaderos
- AUA-2.1 Sauzalito
- AUA-4.1 El Calvario
- AUA-4.2 El Calvario
- AUA-4.3 El Calvario
- AUA-4.4 El Calvario
- AUA-4.5 El Calvario
- AUA-5.1 Casco
- AUA-5.2 Casco
- AUA-6.1 San Nicolás
- AUA-7.1 San Simón
- AUA-7.2 San Simón

- AUA-12.1 La Primavera
- AUA-12.2 La Primavera
- AUA-13.1 El Puertito
- AUA-13.2 El Puertito
- AUA-14.1 Los Naranjos
- AUA-15.1 Puntillo del Sol
- AUA-16.1 Cancellitas
- AUA-16.2 Cancellitas
- AUA-16.3 Cancellitas
- AUA-17.1 Ravelo
- AUA-17.2 Ravelo
- AUA-17.3 Ravelo
- AUA-17.4 Ravelo
- AUA-17.5 Ravelo
- AUA-17.6 Ravelo
- AUA-17.7 Ravelo
- AUA-17.8 Ravelo

ABASTECIMIENTO

RED DE DRENAJE TERRITORIAL
CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- TERMINO MUNICIPAL
- LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
- COSTAS**
- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
- DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA:	LOCALIZACIÓN ACTUACIONES URBANÍSTICAS AISLADAS	ESCALA:	E=1:15000	FECHA:	DICIEMBRE 2010	HOJA Nº:	00
-------	--	---------	-----------	--------	-------------------	----------	----

359700

360000

3150900

3150900

3150600

3150600

AUA - 1.1	ÁMBITO:	A-1 SAMOGA-LAVADEROS	
	SUPERFICIE. m²:	604,47	
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

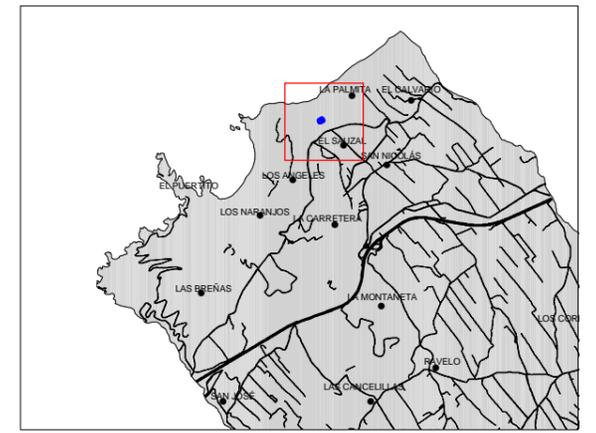
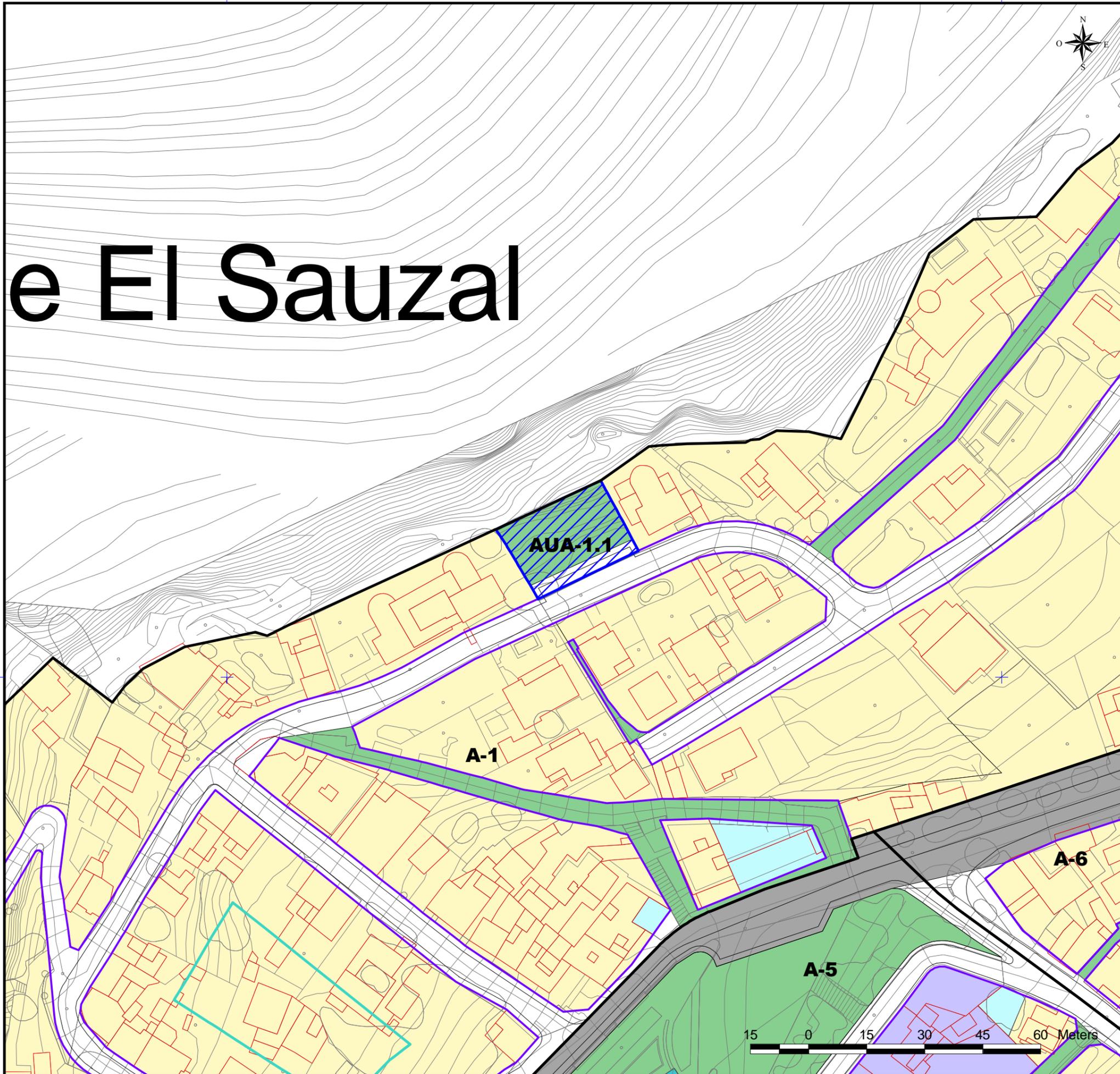
MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	104,90
1.11	ELAJ	499,57
TOTAL:		604,47

1º CUATRIENIO	SUELO €:	143.622,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	44.099,00		EJECUCIÓN €:	0,00	

OBJETO:

Es la obtención del suelo para generar un espacio libre de uso público con el propósito de recuperar para el municipio la apertura hacia el paisaje y evitar la progresiva privatización del borde del mismo, y completar la urbanización del tramo viario.

e El Sauzal



DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA		ÁMBITOS DE GESTIÓN	
	ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)		ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
ÁMBITOS URBANÍSTICOS		UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)	
	RESIDENCIAL		INDUSTRIAL
	INDUSTRIAL	INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	
	ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)		ESTUDIO DE DETALLE (ED)
	ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)		
	ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)	EQUIPAMIENTO	
SISTEMAS GENERALES		DOTACIONES	
	SGRV (RED VIARIA)		R (RELIGIOSO)
	SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)		I (INDEFINIDO)
	SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)		BS (BIENESTAR SOCIAL)
	SGSU (SERVICIO URBANO)		SU (SERVICIOS URBANOS)
	SGPU (PARQUE URBANO)	DOTACIONES	
	SGDEP (DEPORTIVO)		C (CULTURAL)
	SGEL (ESPACIO LIBRE)		BS (BIENESTAR SOCIAL)
EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE			DE (DEPORTIVO)
	EE.REL (RELIGIOSO)		DO (DOCENTE)
	EE.CULT (CULTURAL)		SU (SERVICIOS URBANOS)
	EE.DEP (DEPORTIVO)		SU (INDEFINIDO)
LÍNEAS NORMATIVAS		BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	
	FONDO MÁXIMO EDIFICABLE		ENTORNO DEL BIC
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.		DELIMITACIÓN BIC
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3		
ALINEACIONES			
	ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)		

ABASTECIMIENTO		ETIQUETAS	
	GALERIAS		1.10.2 Nº DE MANZANA
	MANANTIALES		CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
	POZOS		SU.AX ZONA DE USO
	DEPOSITO ABASTECIMIENTO		
	RED DE DRENAJE TERRITORIAL		
	CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA		

NOTA: Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- TERMINO MUNICIPAL
- LIMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)

COSTAS

- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
- DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-1.1 - SAMOGA LAVADEROS	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
--	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 1.2

ÁMBITO:	A-1 SAMOGA-LAVADEROS		
SUPERFICIE. m²:	598,11		
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

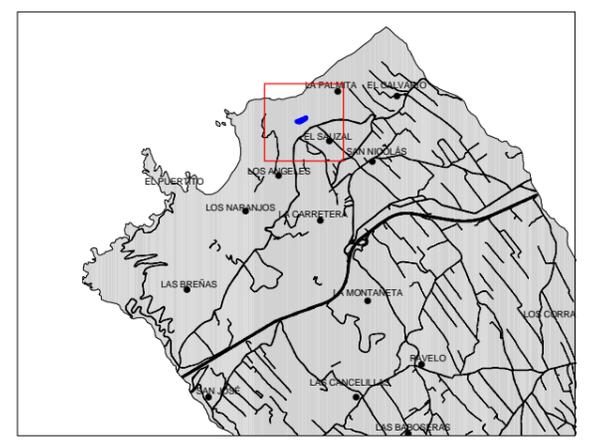
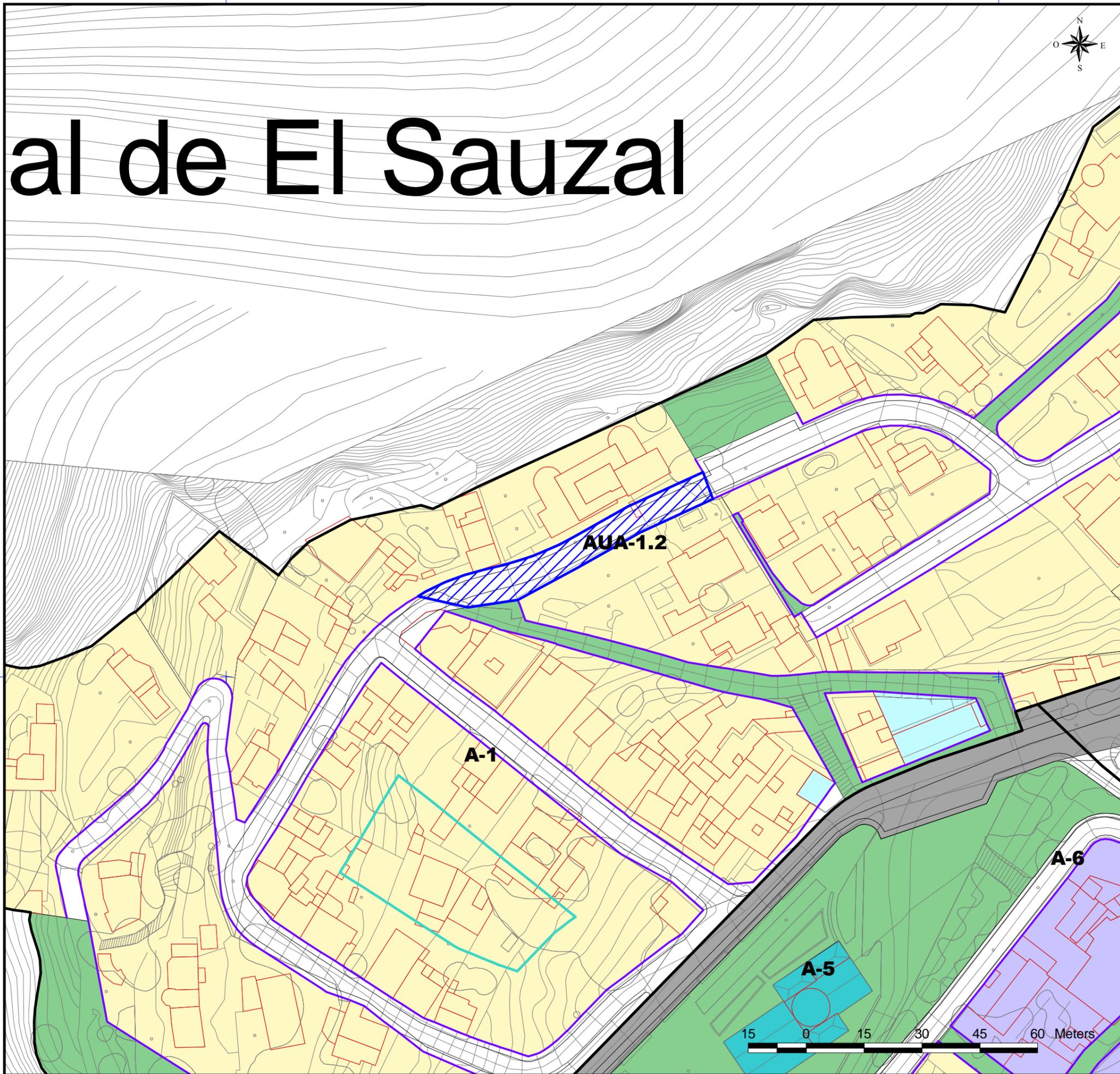
MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	598,11
TOTAL:		598,11

1º CUATRIENIO	SUELO €:		2º CUATRIENIO	SUELO €:		TOTAL €:
		0,00			142.111,00	
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	17.541,00	159.652,00

OBJETO:

Es la obtención del suelo para la apertura de un viario que conecte la urbanización Samoga-Los Lavaderos, con el fin de aportar alternativas de accesibilidad al área y así facilitar la prestación de servicios y relación en el ámbito y la ejecución de urbanización.

al de El Sauzal



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - ÁMBITOS URBANÍSTICOS
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
- ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
- INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO**
- ESTUDIO DE DETALLE (ED)
- SISTEMAS GENERALES**
- SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
- EQUIPAMIENTO**
- R (RELIGIOSO)
 - I (INDEFINIDO)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
- DOTACIONES**
- C (CULTURAL)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - DE (DEPORTIVO)
 - DO (DOCENTE)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - I (INDEFINIDO)
- EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE**
- EE.REL (RELIGIOSO)
 - EE.CULT (CULTURAL)
 - EE.DEP (DEPORTIVO)
- LÍNEAS NORMATIVAS**
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
- ALINEACIONES**
- ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
- ABASTECIMIENTO**
- GALERÍAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
- BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**
- ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN BIC
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO

NOTA: Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- TERMINO MUNICIPAL
- LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)

COSTAS

- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
- DESLINDE MARÍTIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-1.2 - SAMOGA LAVADEROS	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
--	----------------------------	---------------------------------	----------------------

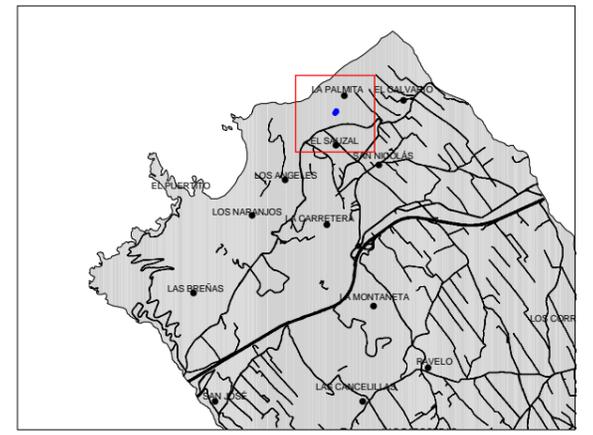
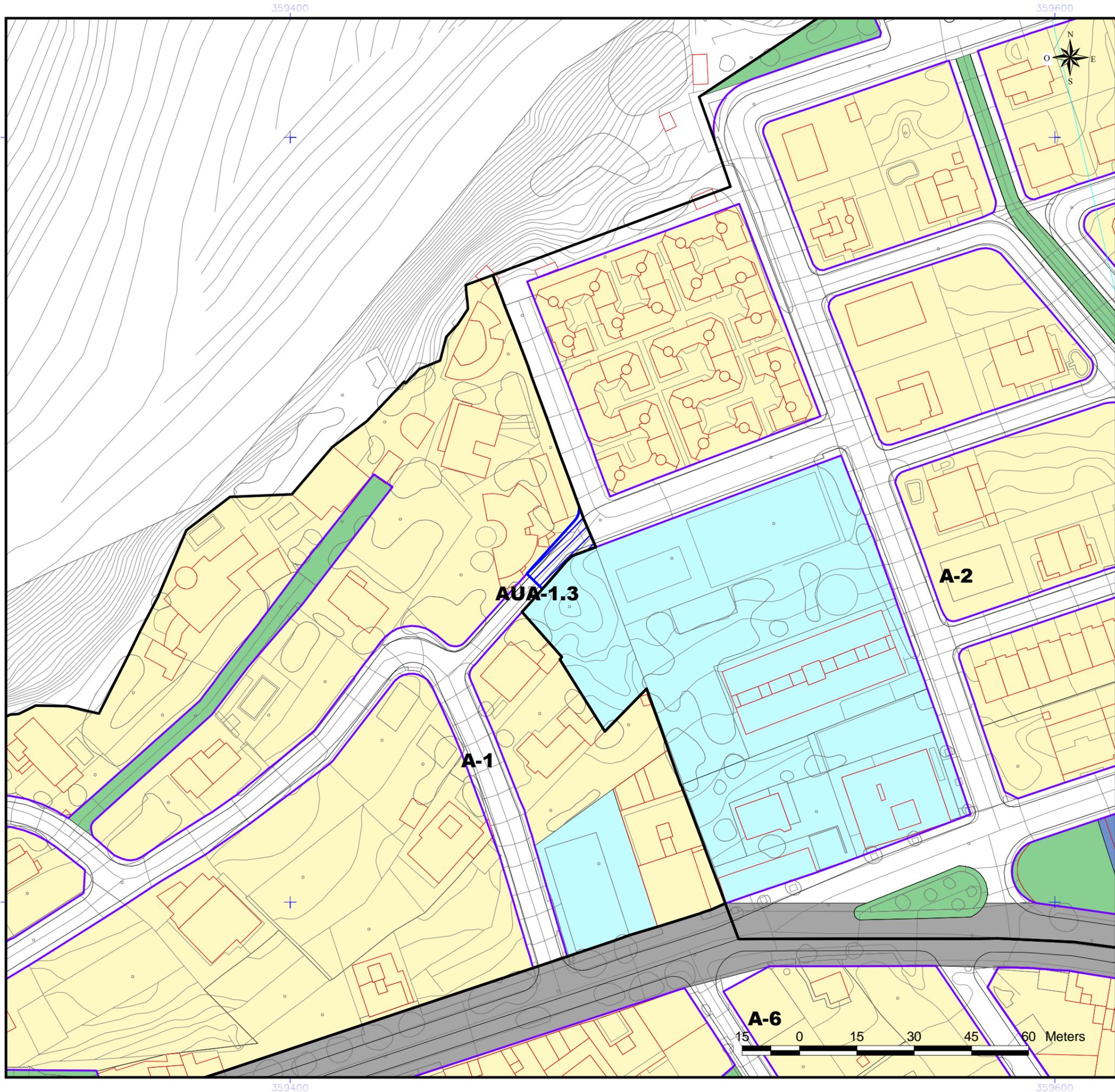
AUA - 1.3	ÁMBITO:	A-1 SAMOGA-LAVADEROS	
	SUPERFICIE. m²:	125,68	
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	125,68
TOTAL:		125,68

1º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	29.862,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	3.686,00	

OBJETO:

Es la obtención del suelo para dar continuidad a un viario existente y su conexión con la urbanización Sauzalito así como la ejecución de urbanización.



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - ÁMBITOS URBANÍSTICOS
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
- ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
- INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO**
- ESTUDIO DE DETALLE (ED)
- SISTEMAS GENERALES**
- SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
- EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE**
- EE.REL (RELIGIOSO)
 - EE.CULT (CULTURAL)
 - EE.DEP (DEPORTIVO)
- EQUIPAMIENTO**
- R (RELIGIOSO)
 - I (INDEFINIDO)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
- DOTACIONES**
- C (CULTURAL)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - DE (DEPORTIVO)
 - DO (DOCENTE)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - I (INDEFINIDO)
- BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**
- ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN BIC
- LÍNEAS NORMATIVAS**
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
- ALINEACIONES**
- ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
- ABASTECIMIENTO**
- GALERIAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO

- NOTA:**
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos
- DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS**
- TERMINO MUNICIPAL
 - LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
- COSTAS**
- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
 - DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-1.3 - SAMOGA LAVADEROS	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
--	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 2.1

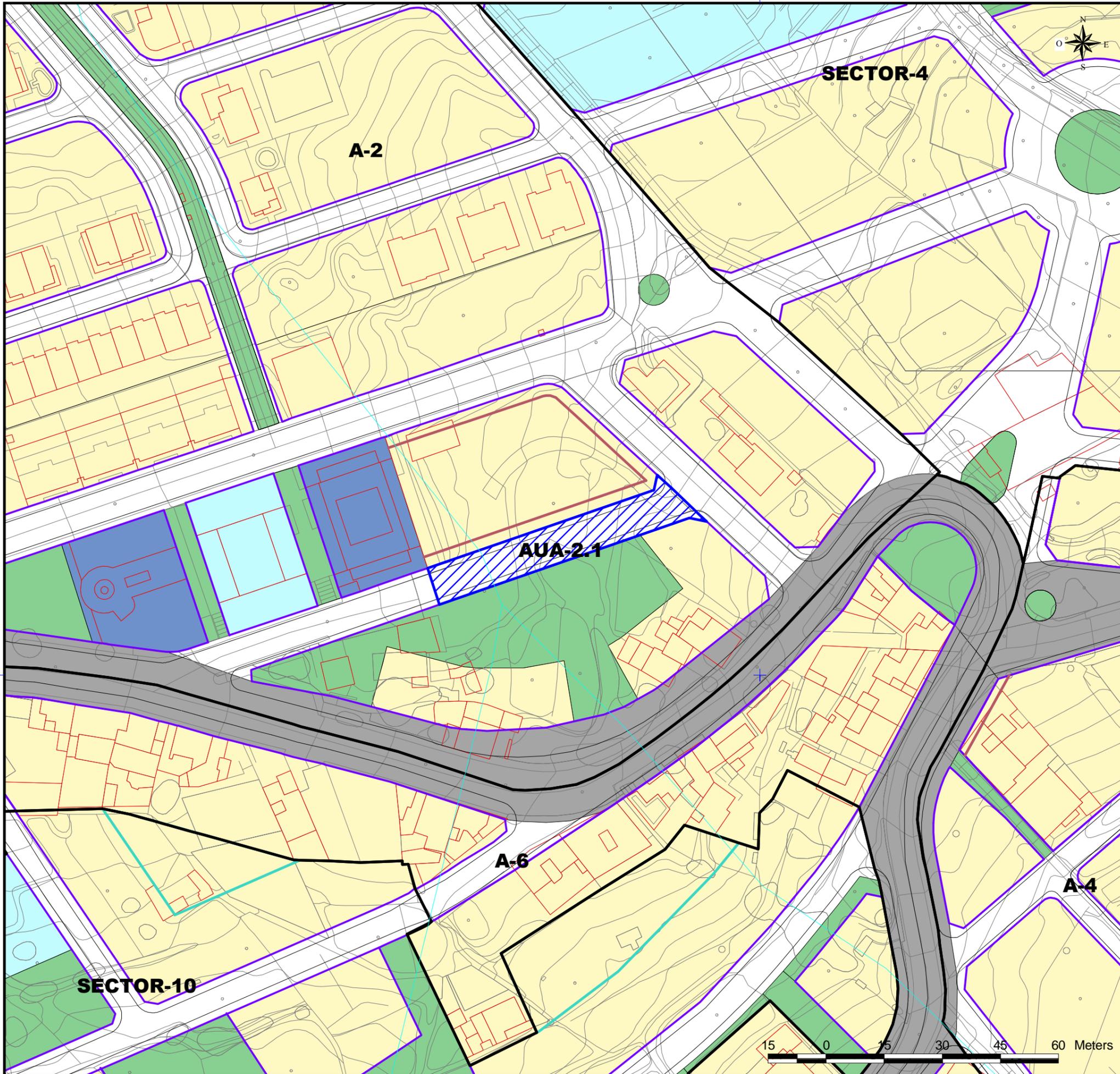
ÁMBITO:	A-2 SAUZALITO		
SUPERFICIE. m²:	679,39		
TITULARIDAD:	Pública	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	-
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	2 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	679,39
TOTAL:		679,39

1º CUATRIENIO	SUELO €:		2º CUATRIENIO	SUELO €:		TOTAL €:
		0,00			0,00	
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	83.684,00	83.684,00

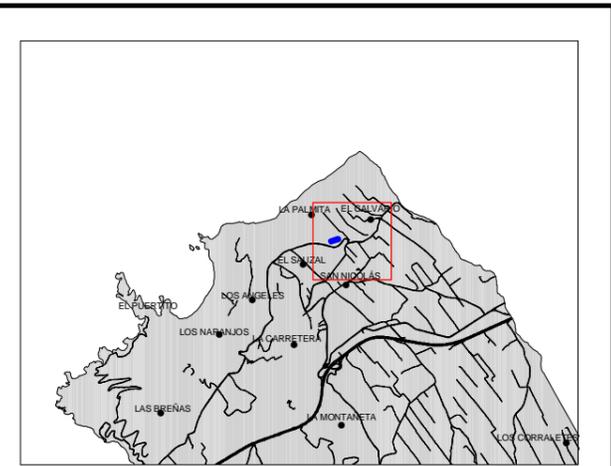
OBJETO:

Es el coste de ejecución de la urbanización de tramo viario incompleto, que daría continuidad a viario existente.



3151200

3151200



DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA		ÁMBITOS DE GESTIÓN	
	ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)		ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
ÁMBITOS URBANÍSTICOS		UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)	
	RESIDENCIAL		INDUSTRIAL
	INDUSTRIAL	INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	
	ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)		ESTUDIO DE DETALLE (ED)
	ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)	EQUIPAMIENTO	
	ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)		R (RELIGIOSO) (INDEFINIDO)
SISTEMAS GENERALES			BS (BIENESTAR SOCIAL) (SERVICIOS URBANOS)
	SGRV (RED VIARIA)		SU (SERVICIOS URBANOS)
	SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)	DOTACIONES	
	SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)		C (CULTURAL) (BIENESTAR SOCIAL)
	SGSU (SERVICIO URBANO)		DE (DEPORTIVO) (DOCENTE)
	SGPU (PARQUE URBANO)		DO (SERVICIOS URBANOS)
	SGDP (DEPORTIVO)		SU (INDEFINIDO)
	SGEL (ESPACIO LIBRE)	BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	
EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE			ENTORNO DEL BIC
	EE.REL (RELIGIOSO)		DELIMITACIÓN BIC
	EE.CULT (CULTURAL)	LÍNEAS NORMATIVAS	
	EE.DEP (DEPORTIVO)		FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
ALINEACIONES			LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
	ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)		LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
ABASTECIMIENTO			LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
	GALERIAS		LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m.
	MANANTIALES		LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
	POZOS		LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
	DEPOSITO ABASTECIMIENTO		LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
	RED DE DRENAJE TERRITORIAL		LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
	CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	ETIQUETAS	
DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS			1.10.2 Nº DE MANZANA
	TERMINO MUNICIPAL		CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
	LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)		SU.AX ZONA DE USO
COSTAS		NOTA:	
	LÍNEA DE RIBERA DEL MAR	Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos	
	DESLINDE MARITIMO TERRESTRE	DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS	
	SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS		TERMINO MUNICIPAL
LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 Y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.			LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

TERMINO MUNICIPAL

LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)

COSTAS

LÍNEA DE RIBERA DEL MAR

DESLINDE MARITIMO TERRESTRE

SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 Y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
 ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
 TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-2.1 - SAUZALITO	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
-------------------------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 4.1

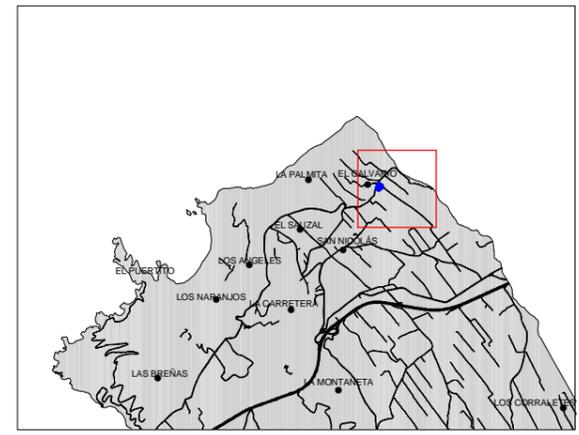
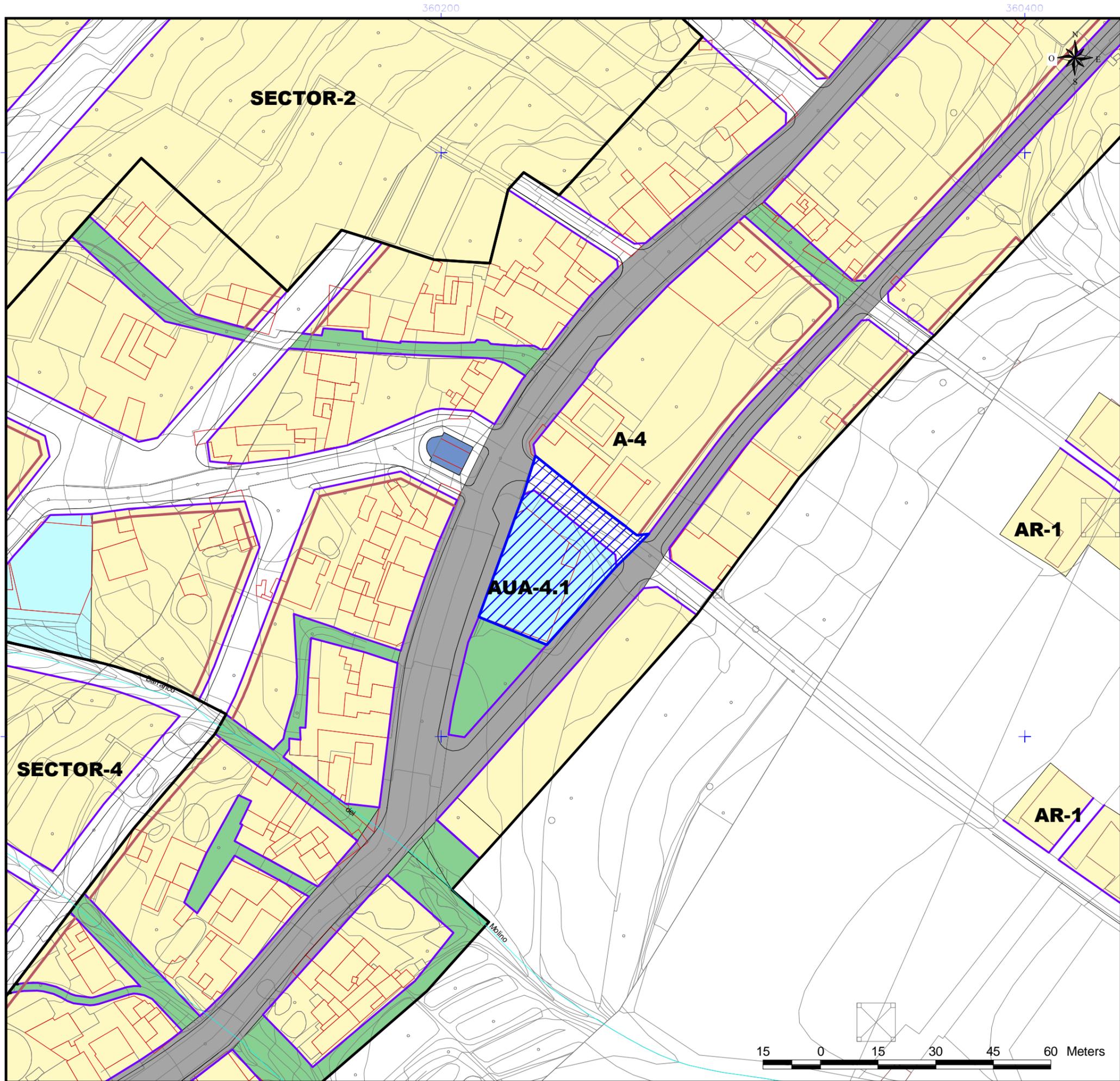
ÁMBITO:	A-4 EL CALVARIO		
SUPERFICIE. m²:	1064,5		
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	251,68
4.18.1	DOT	812,82
TOTAL:		1.064,50

1º CUATRIENIO	SUELO €:	252.925,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	555.655,00		EJECUCIÓN €:	0,00	

OBJETO:

Es la obtención de suelo y urbanización de tramo viario incompleto, así como culminar el dotacional cultural.



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
- ÁMBITOS URBANÍSTICOS**
- RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
- ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
- INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO**
- ESTUDIO DE DETALLE (ED)
- SISTEMAS GENERALES**
- SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
- EQUIPAMIENTO**
- R (RELIGIOSO)
 - I (INDEFINIDO)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
- DOTACIONES**
- C (CULTURAL)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - DE (DEPORTIVO)
 - DO (DOCENTE)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - I (INDEFINIDO)
- EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE**
- EE.REL (RELIGIOSO)
 - EE.CULT (CULTURAL)
 - EE.DEP (DEPORTIVO)
- LÍNEAS NORMATIVAS**
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
- ALINEACIONES**
- ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
- ABASTECIMIENTO**
- GALERÍAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO
- DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS**
- TERMINO MUNICIPAL
 - LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
 - COSTAS**
 - LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
 - DESLINDE MARÍTIMO TERRESTRE
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS
- BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**
- ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN BIC

NOTA:
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-4.1 - EL CALVARIO	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
---------------------------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 4.2

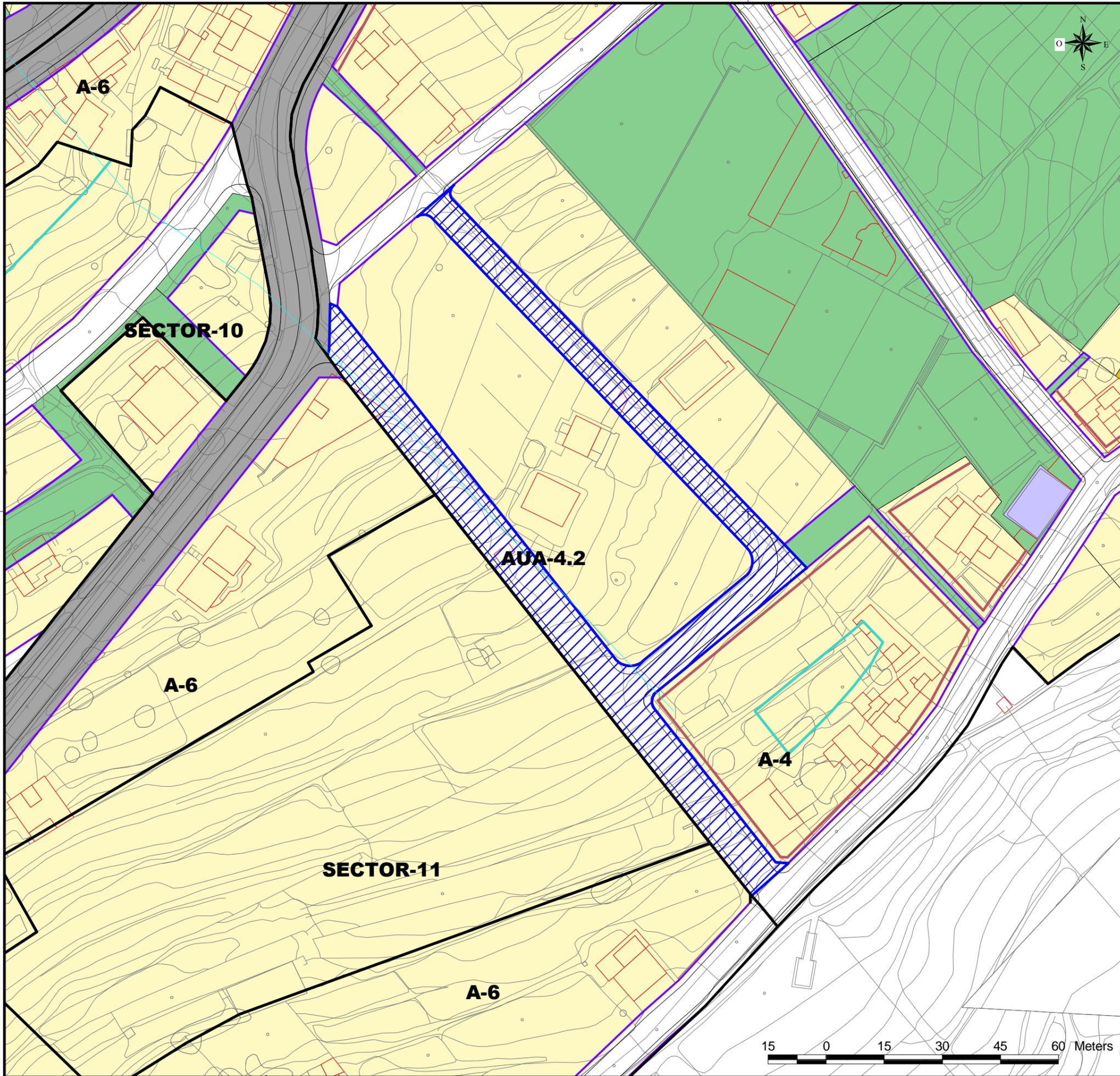
ÁMBITO:	A-4 EL CALVARIO		
SUPERFICIE. m²:	3053,29		
TITULARIDAD:	Pública/Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	3.053,29
TOTAL:		3.053,29

1º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	725.462,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	89.545,00	

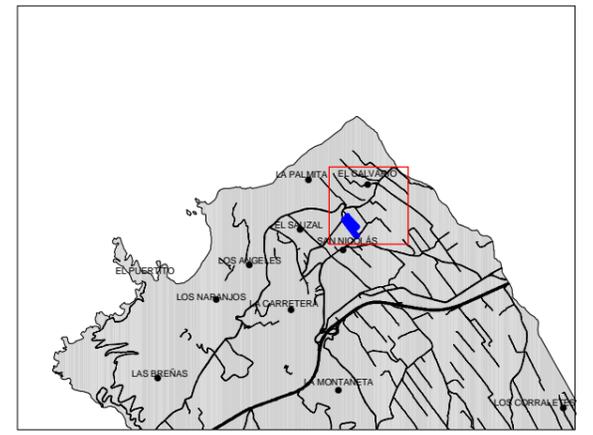
OBJETO:

Es la obtención de suelo privado y ejecución de la urbanización de aquellos tramos sin ejecutar o en su caso completar la urbanización en los tramos existentes, del nuevo viario planteado con el fin de mejorar las conexiones y servicios del entorno



3151400

3151400



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - ÁMBITOS URBANÍSTICOS
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
 - SISTEMAS GENERALES
 - SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
 - EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE
 - EE.REL (RELIGIOSO)
 - EE.CULT (CULTURAL)
 - EE.DEP (DEPORTIVO)
 - LÍNEAS NORMATIVAS
 - FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
 - ALINEACIONES
 - ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
 - ABASTECIMIENTO
 - GALERIAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
- ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
 - INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
 - ESTUDIO DE DETALLE (ED)
 - EQUIPAMIENTO
 - R (RELIGIOSO)
 - I (INDEFINIDO)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - DOTACIONES
 - C (CULTURAL)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - DE (DEPORTIVO)
 - DO (DOCENTE)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - I (INDEFINIDO)
 - BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)
 - ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN BIC
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO

NOTA:
Será obligatoria la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- TERMINO MUNICIPAL
- LIMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
- COSTAS
 - LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
 - DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-4.2- EL CALVARIO	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
--------------------------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 4.3

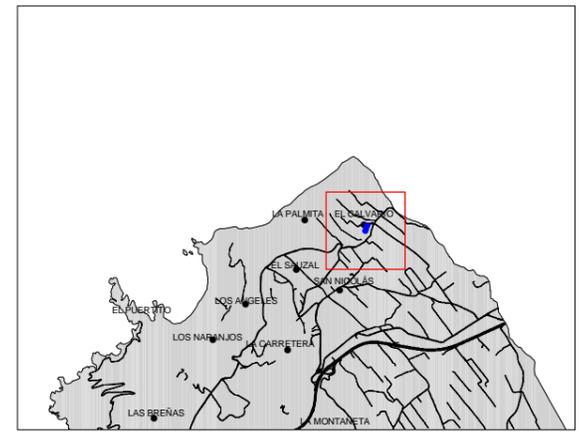
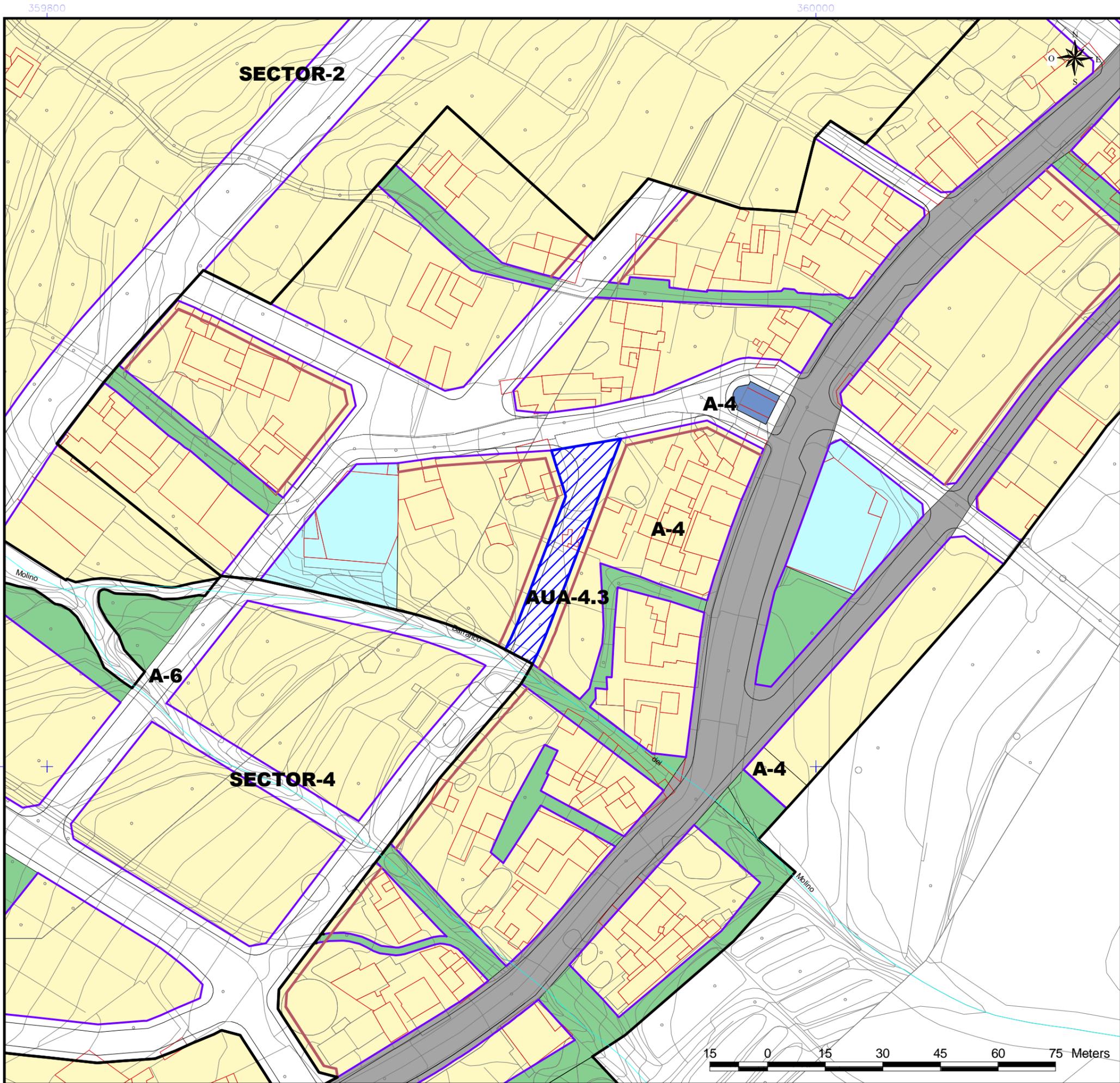
ÁMBITO:	A-4 EL CALVARIO		
SUPERFICIE. m²:	536,1		
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	536,10
TOTAL:		536,10

1º CUATRIENIO	SUELO €:		2º CUATRIENIO	SUELO €:		TOTAL €:
		0,00			127.377,00	
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	15.722,00	143.099,00

OBJETO:

Es la obtención de suelo y ejecución de la urbanización, de apertura de nuevo viario con el fin de dar conexión y prestar servicios al entorno.



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - ÁMBITOS URBANÍSTICOS
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
 - SISTEMAS GENERALES
 - SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
 - EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE
 - EE.REL (RELIGIOSO)
 - EE.CULT (CULTURAL)
 - EE.DEP (DEPORTIVO)
 - LÍNEAS NORMATIVAS
 - FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
 - ALINEACIONES
 - ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
 - ABASTECIMIENTO
 - GALERIAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
 - DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS
 - TERMINO MUNICIPAL
 - LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
 - COSTAS
 - LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
 - DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS
- ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
 - INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
 - ESTUDIO DE DETALLE (ED)
 - EQUIPAMIENTO
 - R (RELIGIOSO)
 - I (INDEFINIDO)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - DOTACIONES
 - C (CULTURAL)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - DE (DEPORTIVO)
 - DO (DOCENTE)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - I (INDEFINIDO)
 - BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)
 - ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN BIC
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO
- NOTA:**
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-4.3- EL CALVARIO	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
--------------------------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 4.4

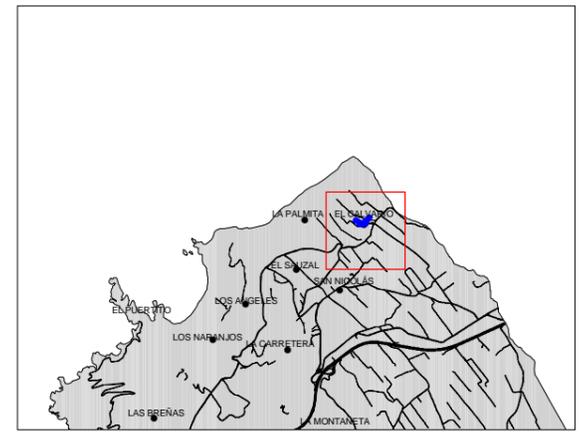
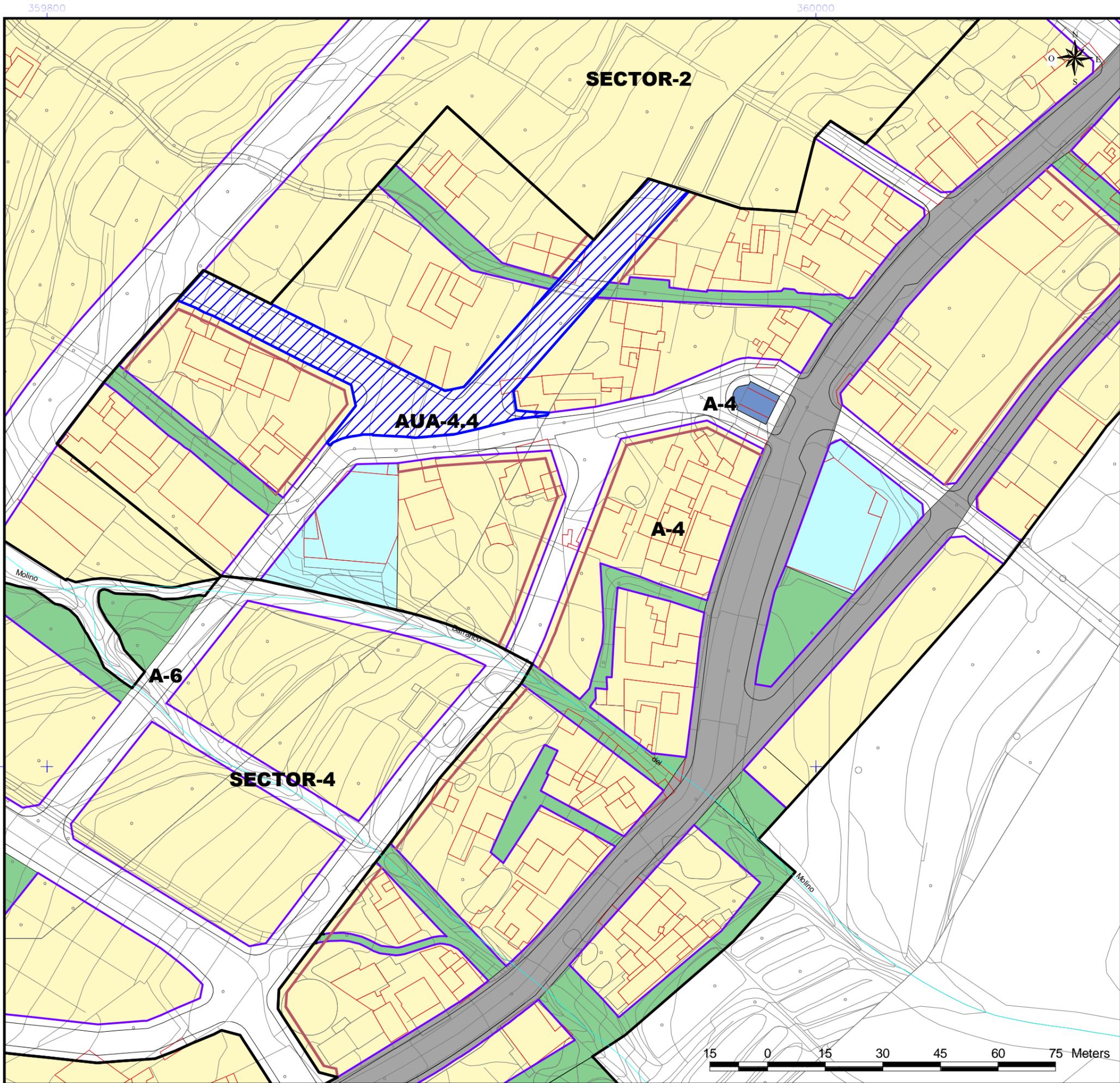
ÁMBITO:	A-4 EL CALVARIO		
SUPERFICIE. m²:	1820,16		
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	1.820,16
TOTAL:		1.820,16

1º CUATRIENIO	SUELO €:		2º CUATRIENIO	SUELO €:		TOTAL €:
		0,00			432.470,00	
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	53.381,00	485.851,00

OBJETO:

Es la obtención de suelo y ejecución de la urbanización, de apertura de nuevo viario con el fin de dar conexión y prestar servicios al entorno.



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - ÁMBITOS URBANÍSTICOS
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
- SISTEMAS GENERALES**
- SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
- EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE**
- EE.REL (RELIGIOSO)
 - EE.CULT (CULTURAL)
 - EE.DEP (DEPORTIVO)
- LÍNEAS NORMATIVAS**
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
- ALINEACIONES**
- ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
- ABASTECIMIENTO**
- GALERIAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
- DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS**
- TERMINO MUNICIPAL
 - LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
 - COSTAS**
 - LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
 - DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS
- LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.**

ÁMBITOS DE GESTIÓN

- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
- UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)

INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

- ESTUDIO DE DETALLE (ED)

EQUIPAMIENTO

- R (RELIGIOSO)
- I (INDEFINIDO)
- BS (BIENESTAR SOCIAL)
- SU (SERVICIOS URBANOS)

DOTACIONES

- C (CULTURAL)
- BS (BIENESTAR SOCIAL)
- DE (DEPORTIVO)
- DO (DOCENTE)
- SU (SERVICIOS URBANOS)
- I (INDEFINIDO)

BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

- ENTORNO DEL BIC
- DELIMITACIÓN BIC

ETIQUETAS

- 1.10.2 Nº DE MANZANA
- CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
- SU.AX ZONA DE USO

NOTA:
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

**RESVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.**

AREA: **AUA-4.4- EL CALVARIO** ESCALA: **E=1:1000** FECHA: **DICIEMBRE 2010** HOJA Nº: **2**

AUA - 4.5

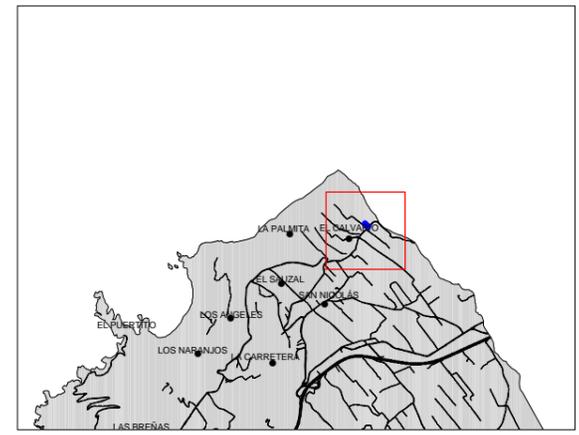
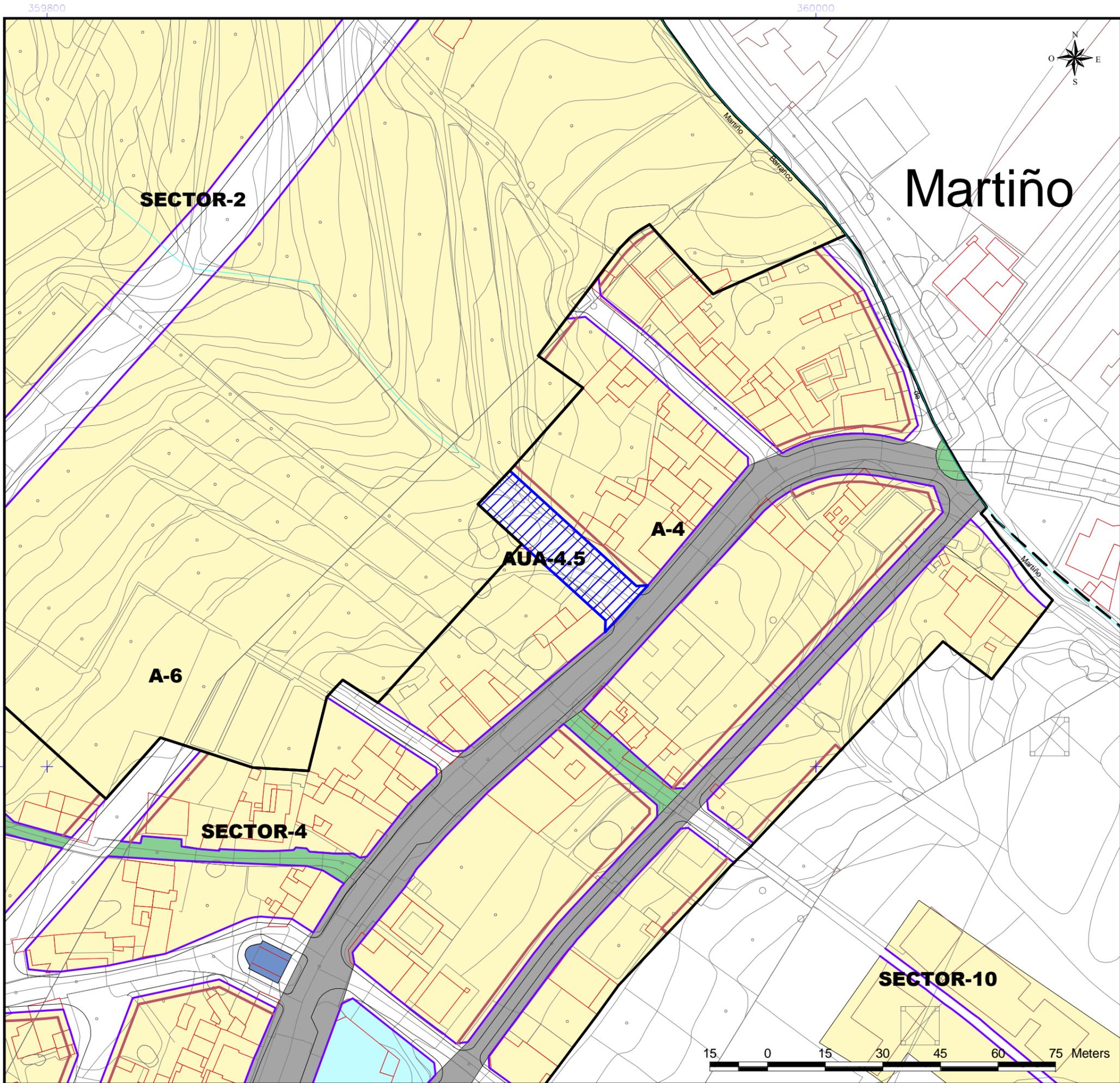
ÁMBITO:	A-4 EL CALVARIO		
SUPERFICIE. m²:	564,61		
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	564,61
TOTAL:		564,61

1º CUATRIENIO	SUELO €:		2º CUATRIENIO	SUELO €:		TOTAL €:
		0,00			134.151,00	
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	16.559,00	150.710,00

OBJETO:

Es la obtención de suelo y ejecución de la urbanización, de apertura de nuevo viario con el fin de dar conexión y prestar servicios al entorno.



- | | |
|---|--|
| ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA) | ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA) |
| ÁMBITOS URBANÍSTICOS | UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA) |
| RESIDENCIAL | INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO |
| INDUSTRIAL | ESTUDIO DE DETALLE (ED) |
| ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO) | EQUIPAMIENTO |
| ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO) | R (RELIGIOSO) |
| ELPD (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO) | I (INDEFINIDO) |
| SISTEMAS GENERALES | BS (BIENESTAR SOCIAL) |
| SGRV (RED VIARIA) | SU (SERVICIOS URBANOS) |
| SSEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO) | DOTACIONES |
| SGOA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO) | C (CULTURAL) |
| SGSU (SERVICIO URBANO) | BS (BIENESTAR SOCIAL) |
| SGPU (PARQUE URBANO) | DE (DEPORTIVO) |
| SODEP (DEPORTIVO) | DO (DOCENTE) |
| SDEL (ESPACIO LIBRE) | SU (SERVICIOS URBANOS) |
| EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE | I (INDEFINIDO) |
| EE.REL (RELIGIOSO) | BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) |
| EE.CULT (CULTURAL) | ENTORNO DEL BIC |
| EE.DEP (DEPORTIVO) | DELIMITACIÓN BIC |
- LÍNEAS NORMATIVAS**
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
- ALINEACIONES**
- ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
- ABASTECIMIENTO**
- GALERIAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO

NOTA:
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- TERMINO MUNICIPAL
- LIMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)

COSTAS

- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
- DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



**REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.**

AREA: AUA-4.5- EL CALVARIO	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
--------------------------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 5.1

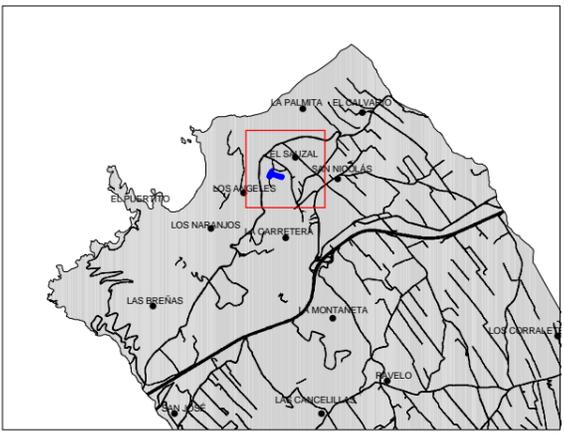
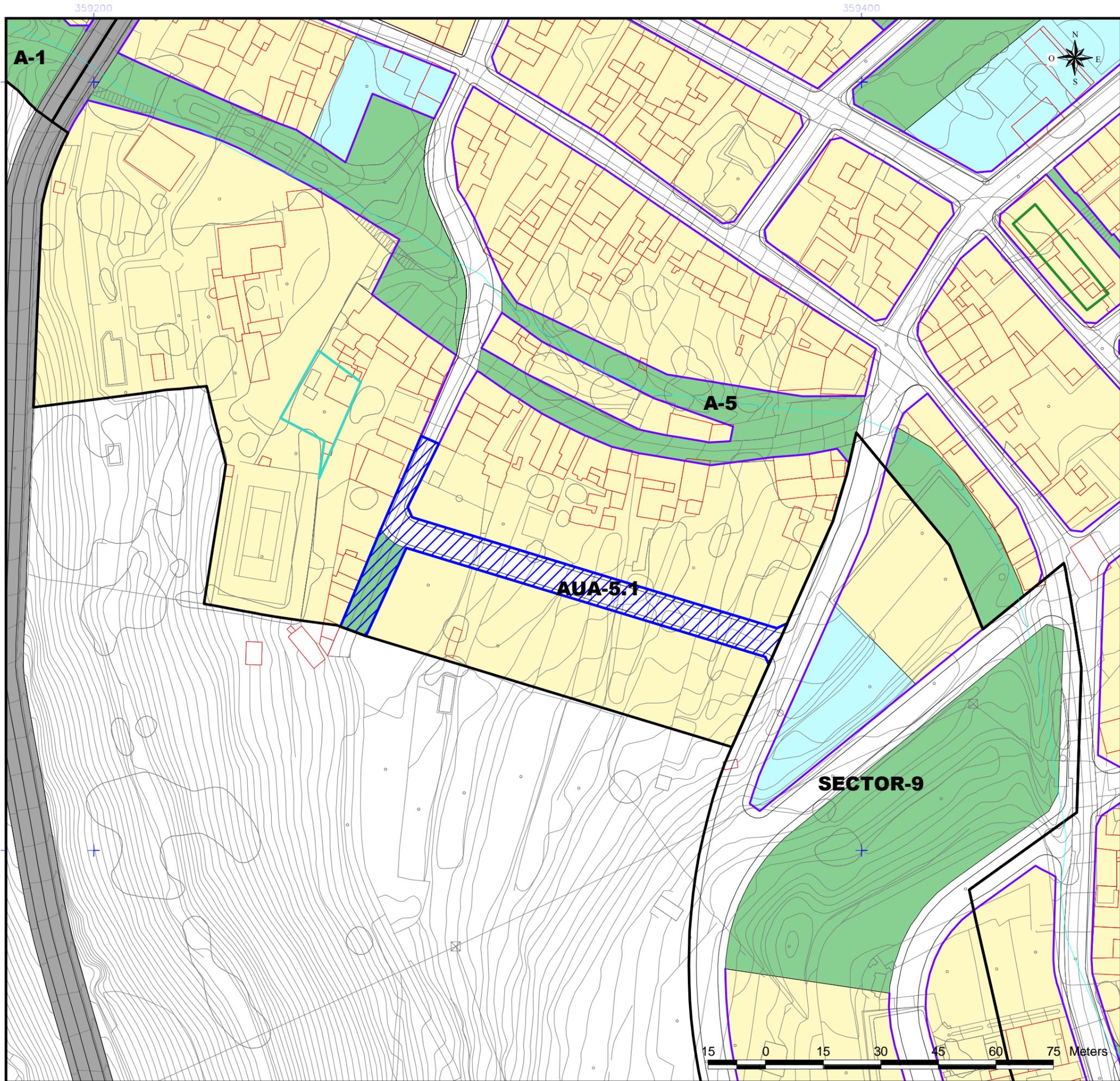
ÁMBITO:	A-5 CASCO		
SUPERFICIE. m²:	1147,79		
TITULARIDAD:	Pública / Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
5.32	ELAP	195,53
	EV	952,26
TOTAL:		1.147,79

1º CUATRIENIO	SUELO €:	272.715,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	56.743,00		EJECUCIÓN €:	0,00	

OBJETO:

Es la obtención de suelo y ejecución de la urbanización, de apertura de nuevo viario con el fin de dar conexión y prestar servicios al entorno.



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
- ÁMBITOS URBANÍSTICOS**
- RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
- ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
- INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO**
- ESTUDIO DE DETALLE (ED)
- SISTEMAS GENERALES**
- SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
- EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE**
- EL.REL (RELIGIOSO)
 - EL.CULT (CULTURAL)
 - EL.DEP (DEPORTIVO)
- EQUIPAMIENTO**
- R (RELIGIOSO)
 - I (INDEFINIDO)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
- DOTACIONES**
- C (CULTURAL)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - DE (DEPORTIVO)
 - DO (DOCENTE)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - I (INDEFINIDO)
- LÍNEAS NORMATIVAS**
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
- ALINEACIONES**
- ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
- ABASTECIMIENTO**
- GALERIAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
- BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**
- ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN BIC
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO
- NOTA:**
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos
- DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS**
- TERMINO MUNICIPAL
 - LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
- COSTAS**
- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
 - DESLINDE MARÍTIMO TERRESTRE
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 Y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-5.1- CASCO	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
--------------------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 5.2

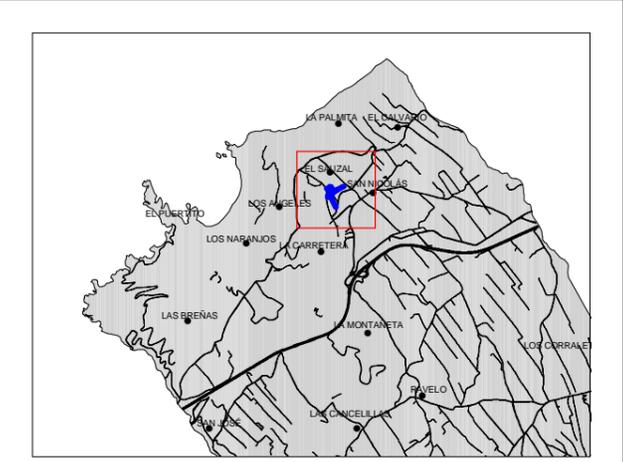
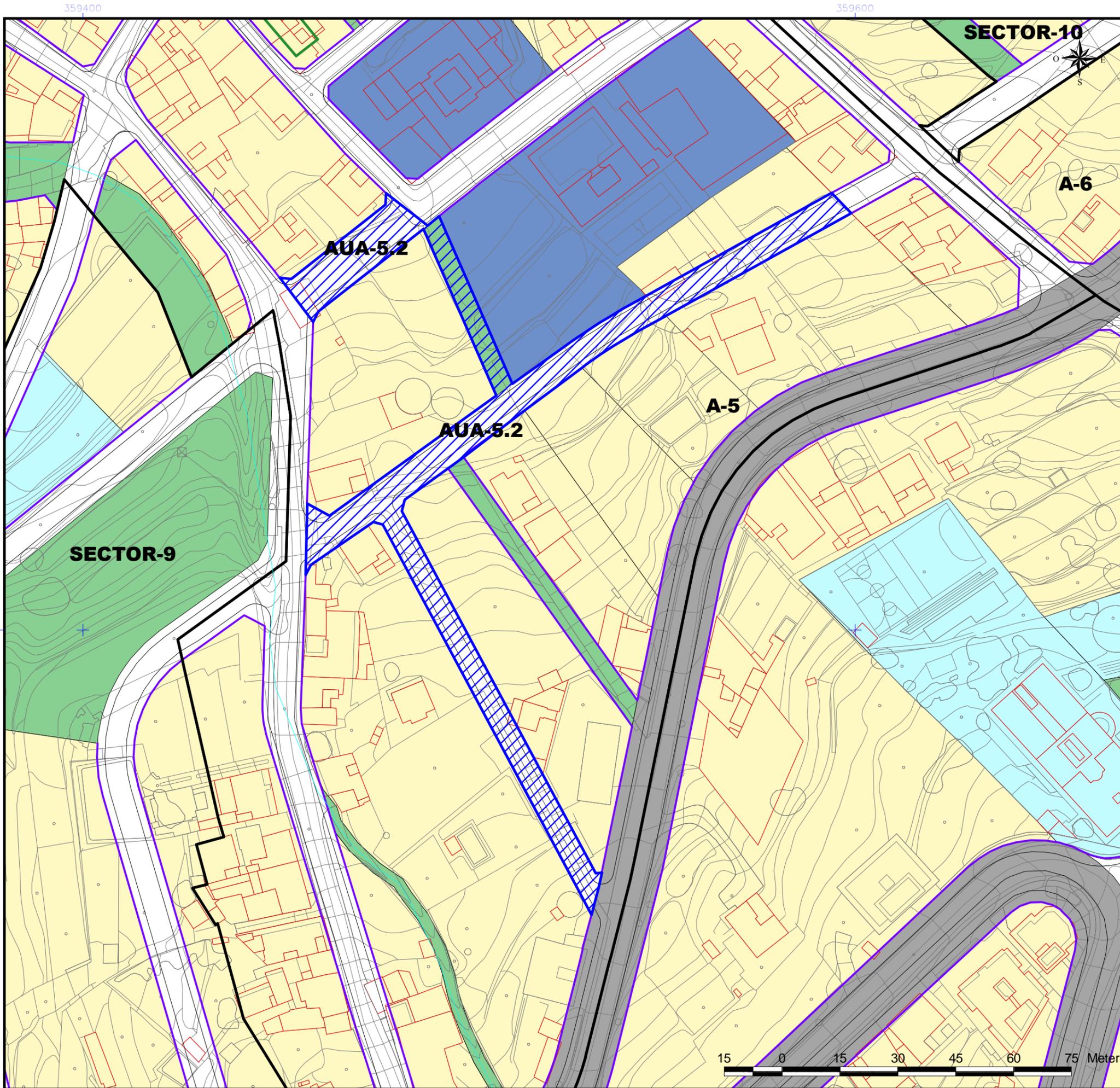
ÁMBITO:	A-5 CASCO		
SUPERFICIE. m²:	2582,04		
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	ELAP	236,00
	EV	2.346,04
TOTAL:		2.582,04

1º CUATRIENIO	SUELO €:	613.493,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	103.584,00		EJECUCIÓN €:	0,00	

OBJETO:

Es la obtención de suelo y ejecución de la urbanización, de apertura de nuevo viario con el fin de dar conexión y prestar servicios al entorno.



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - ÁMBITOS URBANÍSTICOS
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
 - SISTEMAS GENERALES
 - SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
 - EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE
 - EE.REL (RELIGIOSO)
 - EE.CULT (CULTURAL)
 - EE.DEP (DEPORTIVO)
 - LÍNEAS NORMATIVAS
 - FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
 - ALINEACIONES
 - ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
 - ABASTECIMIENTO
 - GALERIAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
- ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
 - INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
 - ESTUDIO DE DETALLE (ED)
 - EQUIPAMIENTO
 - R (RELIGIOSO)
 - I (INDEFINIDO)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - DOTACIONES
 - C (CULTURAL)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - DE (DEPORTIVO)
 - DO (DOCENTE)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - I (INDEFINIDO)
 - BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)
 - ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN BIC
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO

NOTA: Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, cañales, galerías, manantiales y pozos

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- TERMINO MUNICIPAL
- LIMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
- COSTAS
 - LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
 - DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



**REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.**

AREA: AUA-5.2- CASCO	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
--------------------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------



AUA - 6.1	ÁMBITO:	AR-2 SAN NICOLÁS	
	SUPERFICIE. m²:	4925,91	
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
2.7	ELAJ	4.925,91
TOTAL:		4.925,91

1º CUATRIENIO	SUELO €:	59.111,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	404.501,00		EJECUCIÓN €:	0,00	

OBJETO:

Es la obtención de suelo y ejecución de espacio libre, con el fin de dotar de espacio ajardinado y juegos al Asentamiento Rural 2.

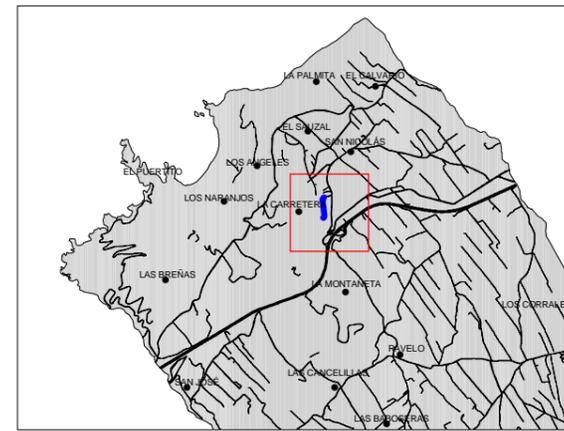
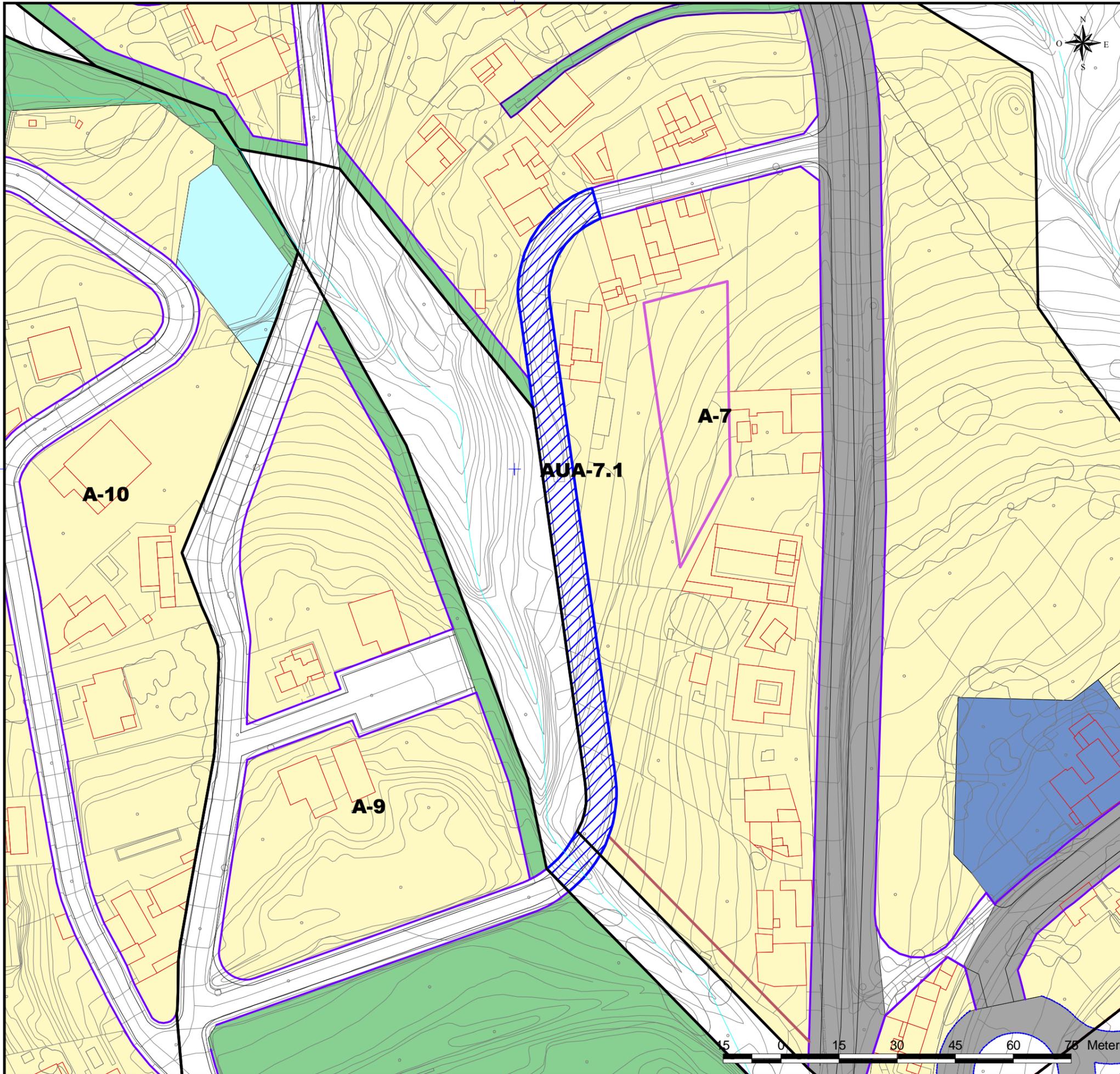
AUA - 7.1	ÁMBITO:	A-7 SAN SIMÓN	
	SUPERFICIE. m²:	1496,94	
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	8 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	1.496,94
TOTAL:		1.496,94

1º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	355.673,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	43.902,00	

OBJETO:

Es la obtención de suelo y ejecución de la urbanización, de apertura de nuevo viario para corregir trazado del camino San Simón y nuevo enlace con La Baranda.



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - ÁMBITOS URBANÍSTICOS
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
- ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
- INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO**
- ESTUDIO DE DETALLE (ED)
- SISTEMAS GENERALES**
- SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
- EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE**
- EE.REL (RELIGIOSO)
 - EE.CULT (CULTURAL)
 - EE.DEP (DEPORTIVO)
- DOTACIONES**
- R (RELIGIOSO)
 - I (INDEFINIDO)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - C (CULTURAL)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - DE (DEPORTIVO)
 - DO (DOCENTE)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - I (INDEFINIDO)
- BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**
- ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN DEL BIC
- LÍNEAS NORMATIVAS**
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
- ALINEACIONES**
- ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
- ABASTECIMIENTO**
- GALERIAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO
- DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS**
- TERMINO MUNICIPAL
 - LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
 - COSTAS**
 - LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
 - DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS
- NOTA:**
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACIÓN CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-7.1- SAN SIMÓN	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
------------------------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 7.2

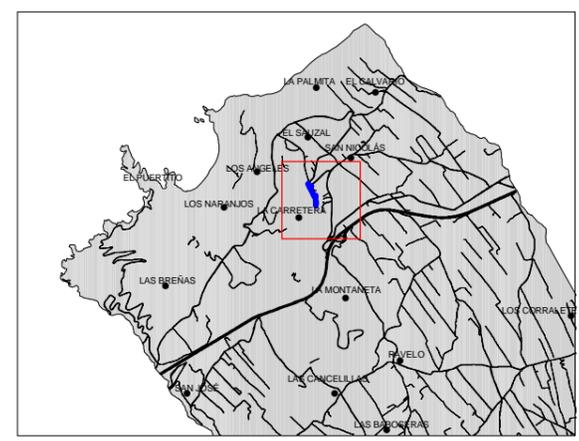
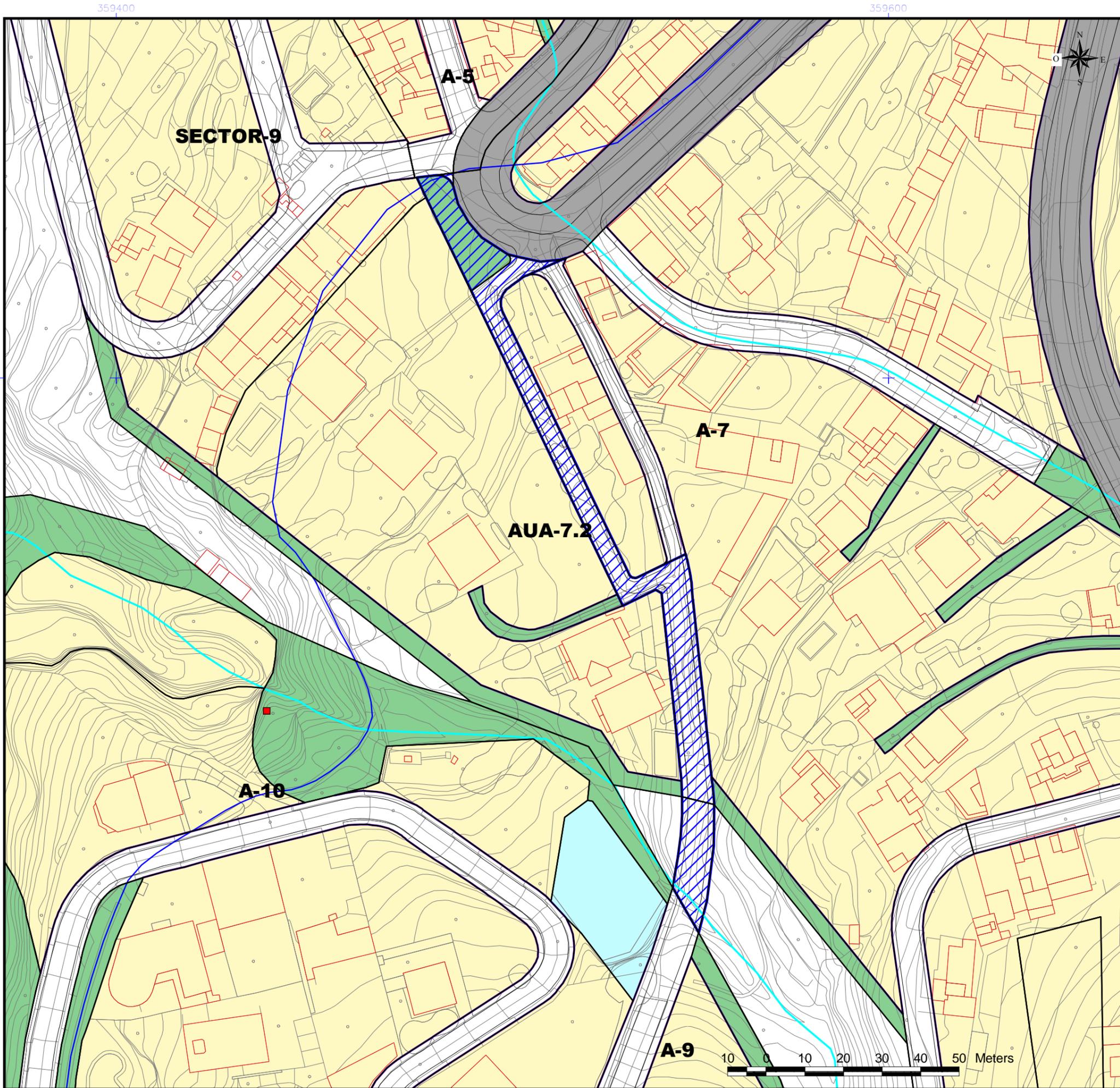
ÁMBITO:	A-7 SAN SIMÓN y SRPH		
SUPERFICIE. m²:	1570,58		
TITULARIDAD:	Público/Privado	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	8 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	252,29
7.3.3	ELAJ	259,25
	EV	1.059,03
TOTAL:		1.570,57

1º CUATRIENIO	SUELO €:	313.225,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	52.348,00		EJECUCIÓN €:	7.399,00	

OBJETO:

Es la obtención de suelo y ejecución de la urbanización, de apertura de nuevo viario para corregir trazado del camino San Simón y nuevo enlace con La Baranda.



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - ÁMBITOS URBANÍSTICOS
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
- ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
- INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO**
- ESTUDIO DE DETALLE (ED)
- SISTEMAS GENERALES**
- SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
- EQUIPAMIENTO**
- R (RELIGIOSO)
 - I (INDEFINIDO)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
- DOTACIONES**
- C (CULTURAL)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - DE (DEPORTIVO)
 - DO (DOCENTE)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - I (INDEFINIDO)
- EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE**
- EE.REL (RELIGIOSO)
 - EE.CULT (CULTURAL)
 - EE.DEP (DEPORTIVO)
- LÍNEAS NORMATIVAS**
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
- ALINEACIONES**
- ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
- ABASTECIMIENTO**
- GALERIAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
- BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**
- ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN BIC
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO

NOTA:
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- TERMINO MUNICIPAL
- LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)

COSTAS

- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
- DESLINDE MARÍTIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACIÓN CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-7.2- SAN SIMÓN	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
------------------------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 12.1

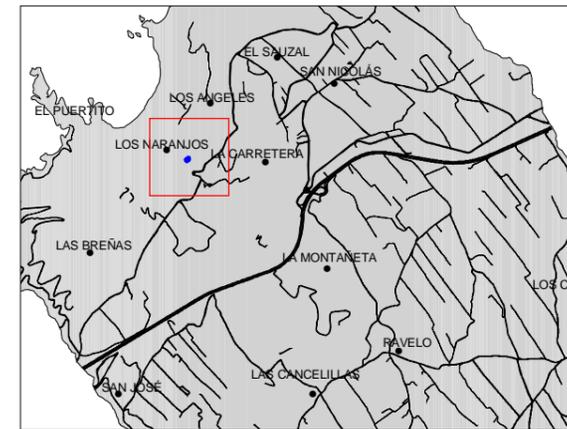
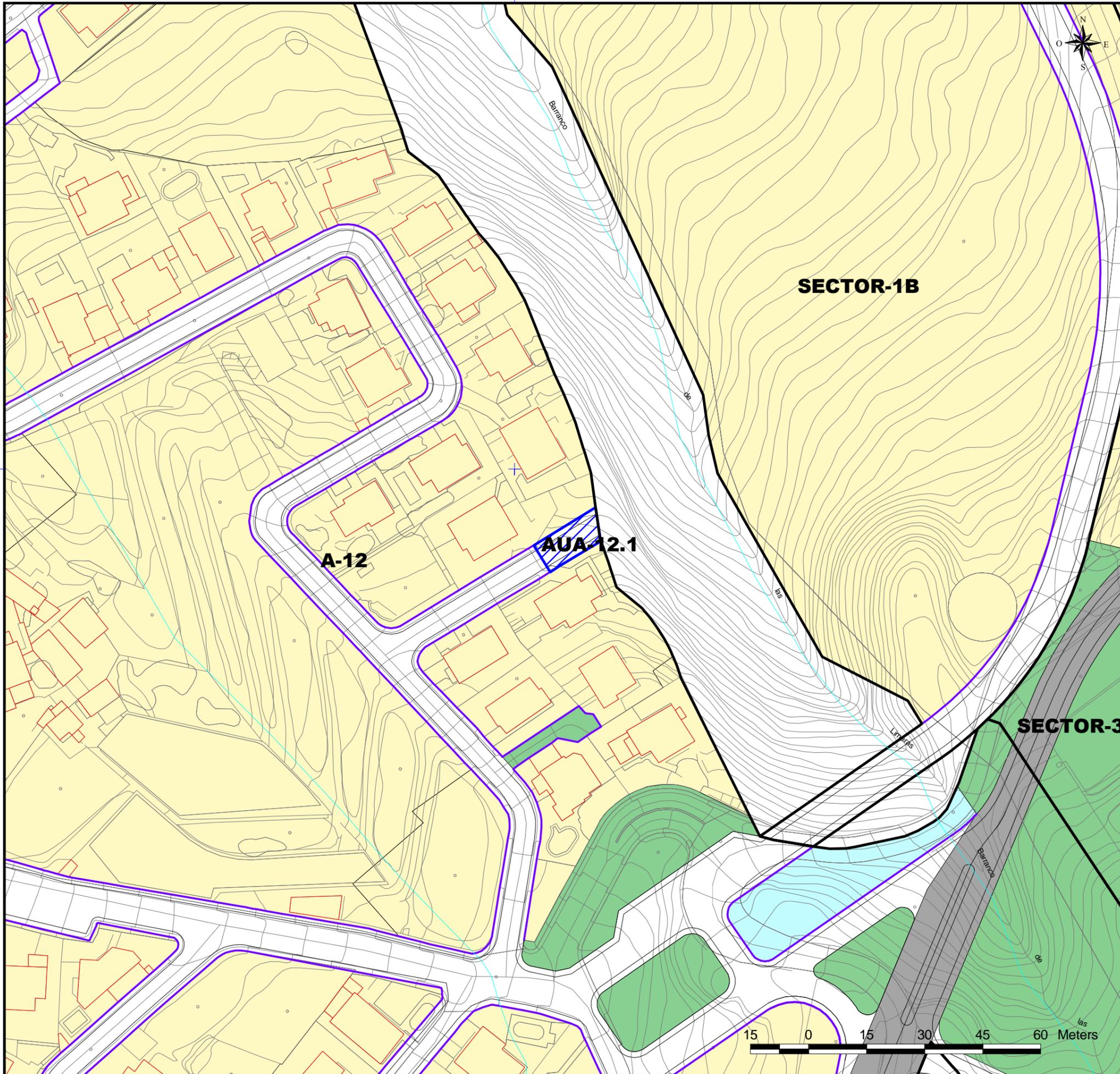
ÁMBITO:	A-12 LA PRIMAVERA		
SUPERFICIE. m²:	136,61		
TITULARIDAD:	Pública	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	-
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	136,61
TOTAL:		136,61

1º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	4.006,00	

OBJETO:

Es el coste de ejecución de la urbanización de tramo viario incompleto, que daría continuidad a viario existente.



DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA		ÁMBITOS DE GESTIÓN	
	ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)		ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
ÁMBITOS URBANÍSTICOS			UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
	RESIDENCIAL	INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	
	INDUSTRIAL		ESTUDIO DE DETALLE (ED)
	ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)	EQUIPAMIENTO	
	ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)		R (RELIGIOSO)
	ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)		BS (BIENESTAR SOCIAL)
SISTEMAS GENERALES			SU (SERVICIOS URBANOS)
	SGRV (RED VIARIA)	DOTACIONES	
	SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)		C (CULTURAL)
	SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)		BS (BIENESTAR SOCIAL)
	SGSU (SERVICIO URBANO)		DE (DEPORTIVO)
	SGPU (PARQUE URBANO)		DO (DOCENTE)
	SGDEP (DEPORTIVO)		SU (SERVICIOS URBANOS)
	SGEL (ESPACIO LIBRE)		I (INDEFINIDO)
EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE		BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	
	EE.REL (RELIGIOSO)		ENTORNO DEL BIC
	EE.CULT (CULTURAL)		DELIMITACIÓN BIC
	EE.DEP (DEPORTIVO)		
LÍNEAS NORMATIVAS			
	FONDO MÁXIMO EDIFICABLE		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m.		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3		
ALINEACIONES			
	ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)		
ABASTECIMIENTO			
	GALERIAS		
	MANANTIALES		
	POZOS		
	DEPOSITO ABASTECIMIENTO		
	RED DE DRENAJE TERRITORIAL		
	CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA		
ETIQUETAS			
	1.10.2 Nº DE MANZANA		
	CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN		
	SU.AX ZONA DE USO		

NOTA:
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- TERMINO MUNICIPAL
- LIMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)

COSTAS

- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
- DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-12.1- LA PRIMAVERA	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
--	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 12.2

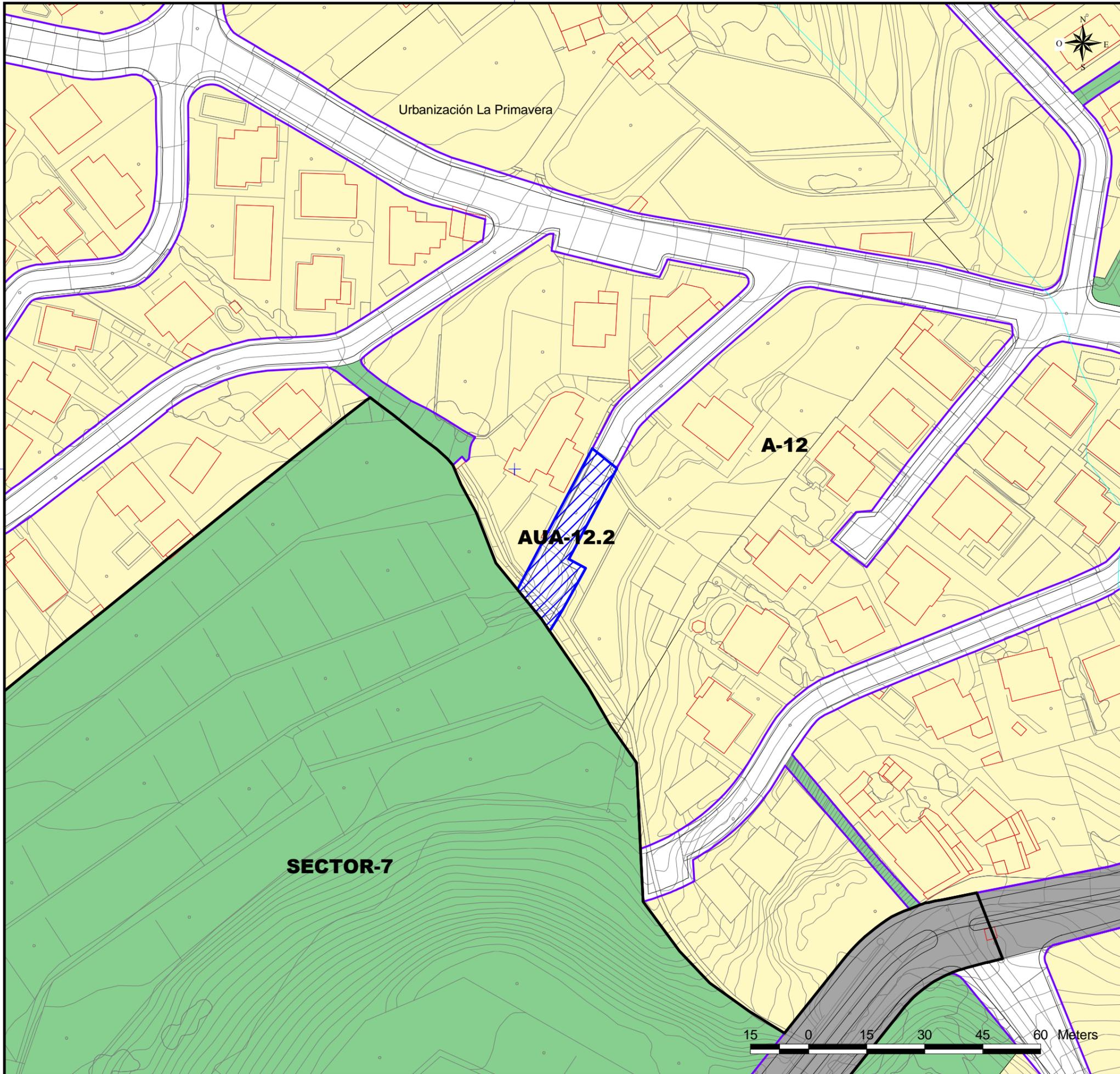
ÁMBITO:	A-12 LA PRIMAVERA		
SUPERFICIE. m²:	420,89		
TITULARIDAD:	Pública	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	-
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	420,89
TOTAL:		420,89

1º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	12.344,00	12.344,00

OBJETO:

Es el coste de ejecución de la urbanización de tramo viario incompleto, que daría continuidad a viario existente.



3150400

3150400

DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA

- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
- RESIDENCIAL
- INDUSTRIAL
- ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
- ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
- ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)

ÁMBITOS DE GESTIÓN

- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
- UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)

INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

- ESTUDIO DE DETALLE (ED)

SISTEMAS GENERALES

- SGRV (RED VIARIA)
- SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
- SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
- SGSU (SERVICIO URBANO)
- SGPU (PARQUE URBANO)
- SGDEP (DEPORTIVO)
- SGEL (ESPACIO LIBRE)

EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE

- EE.REL (RELIGIOSO)
- EE.CULT (CULTURAL)
- EE.DEP (DEPORTIVO)

LINEAS NORMATIVAS

- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
- LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
- LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
- LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
- LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m
- LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
- LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
- LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
- LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3

ALINEACIONES

- ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)

ABASTECIMIENTO

- GALERIAS
- MANANTIALES
- POZOS
- DEPOSITO ABASTECIMIENTO
- RED DE DRENAJE TERRITORIAL
- CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

- ENTORNO DEL BIC
- DELIMITACIÓN BIC

ETIQUETAS

- 1.10.2 Nº DE MANZANA
- CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
- SU.AX ZONA DE USO

NOTA:
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- TERMINO MUNICIPAL
- LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
- COSTAS**
- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
- DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-12.2- LA PRIMAVERA	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
--	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 13.1

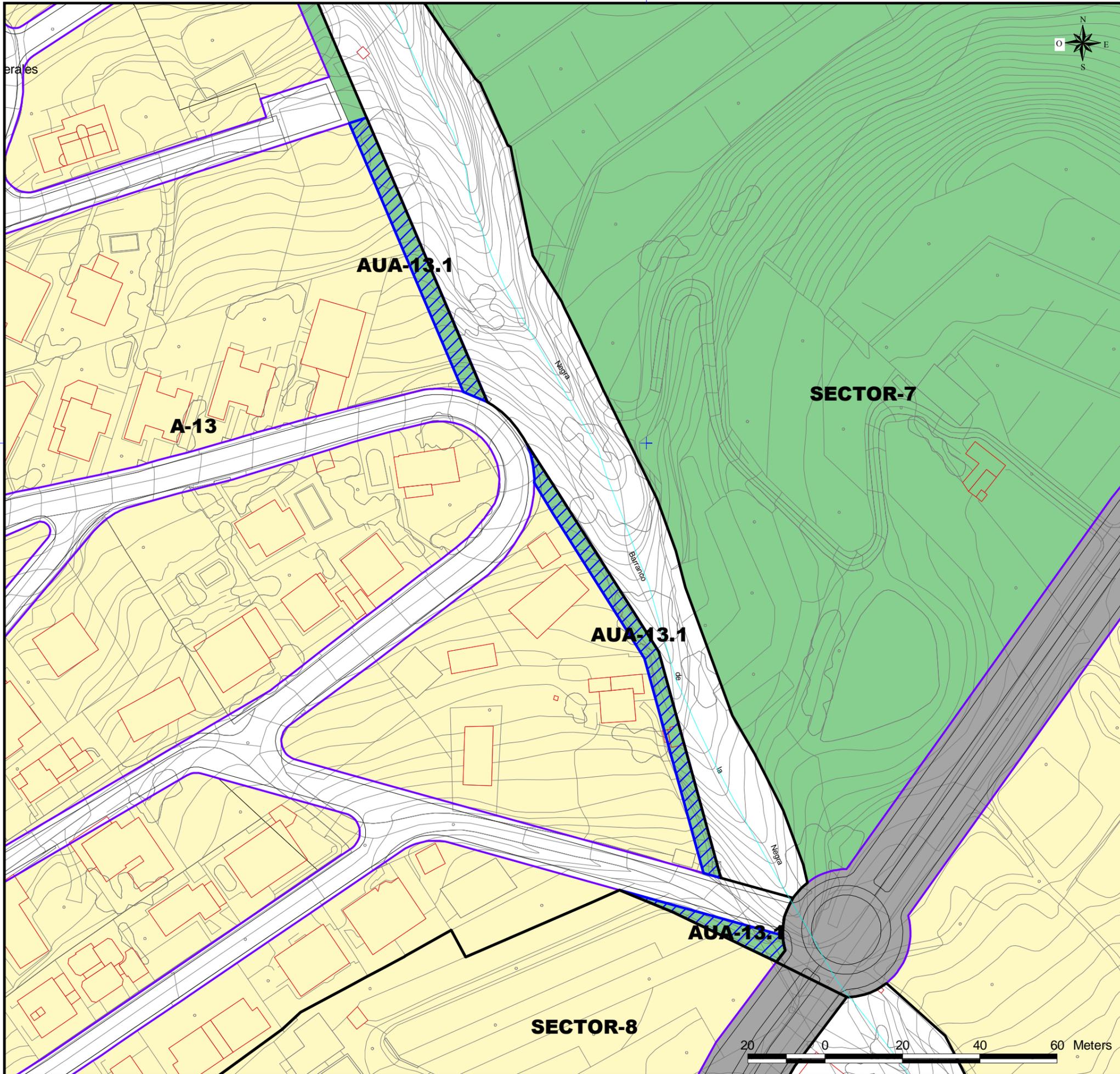
ÁMBITO:	A13- EL PUERTITO		
SUPERFICIE. m²:	975,67		
TITULARIDAD:	Pública	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	-
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
13.20	ELAJ	146,23
3.18-3.19	ELAP	829,43
TOTAL:		975,66

1º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	143.788,00		EJECUCIÓN €:	0,00	

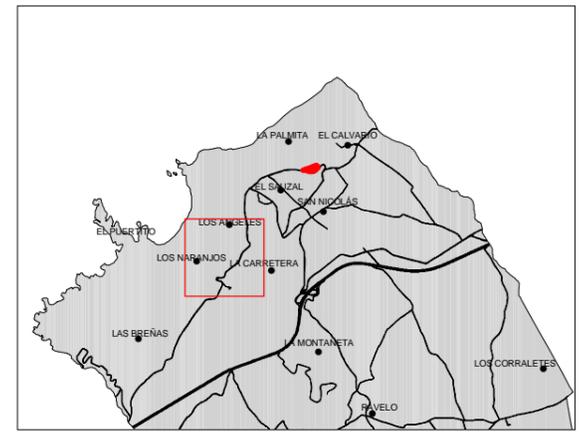
OBJETO:

Es el coste de ejecución de espacio libre ajardinado a borde de barranco, con el fin de crear un espacio de transición entre lo edificado y lo natural.



3150000

3150000



DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA		ÁMBITOS DE GESTIÓN	
	ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)		ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
ÁMBITOS URBANÍSTICOS		UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)	
	RESIDENCIAL		INDUSTRIAL
	ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)		ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
	ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)		ESTUDIO DE DETALLE (ED)
SISTEMAS GENERALES		INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	
	SGRV (RED VIARIA)		R (RELIGIOSO)
	SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)		I (INDEFINIDO)
	SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)		BS (BIENESTAR SOCIAL)
	SGSU (SERVICIO URBANO)		SU (SERVICIOS URBANOS)
	SGPU (PARQUE URBANO)	DOTACIONES	
	SGPV (DEPORTIVO)		C (CULTURAL)
	SGEL (ESPACIO LIBRE)		BS (BIENESTAR SOCIAL)
EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE			DE (DEPORTIVO)
	EL.REL (RELIGIOSO)		DO (DOCENTE)
	EL.CULT (CULTURAL)		SU (SERVICIOS URBANOS)
	EL.DEP (DEPORTIVO)		I (INDEFINIDO)
LÍNEAS NORMATIVAS		BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	
	FONDO MÁXIMO EDIFICABLE		ENTORNO DEL BIC
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.		DELIMITACIÓN BIC
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m.		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1		
	LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3		
ALINEACIONES			
	ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)		
ABASTECIMIENTO		ETIQUETAS	
	GALERIAS		1.10.2 Nº DE MANZANA
	MANANTIALES		CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
	POZOS		SU.AX ZONA DE USO
	DEPOSITO ABASTECIMIENTO		
	RED DE DRENAJE TERRITORIAL		
	CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA		

NOTA:
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- TERMINO MUNICIPAL
- LIMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)

COSTAS

- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
- DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-13.1 - EL PUERTITO	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
--	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 13.2

ÁMBITO:	A13- EL PUERTITO		
SUPERFICIE. m²:	1177,28		
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	1.177,28
TOTAL:		1.177,28

1º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	279.722,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	34.527,00	

OBJETO:

Es la obtención del suelo y ejecución de urbanización, para la apertura de un viario que conecte el ámbito 13 El Puertito con el ámbito 14 Los Naranjos y así aportar alternativas de accesibilidad y facilitar la prestación de servicios.

AUA - 14.1

ÁMBITO:	A-14 LOS NARANJOS		
SUPERFICIE. m²:	189,8		
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	189,80
TOTAL:		189,80

1º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	45.096,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	5.566,00	

OBJETO:

Es la obtención de suelo y ejecución de la urbanización, de apertura de nuevo viario para dar continuidad a un viario existente del mismo área y otra AUA 13.2

AUA - 15.1

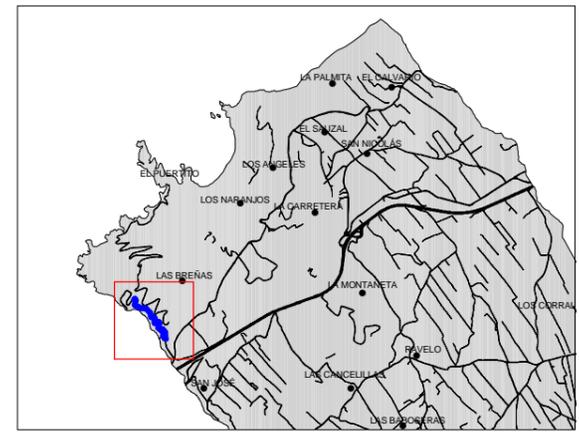
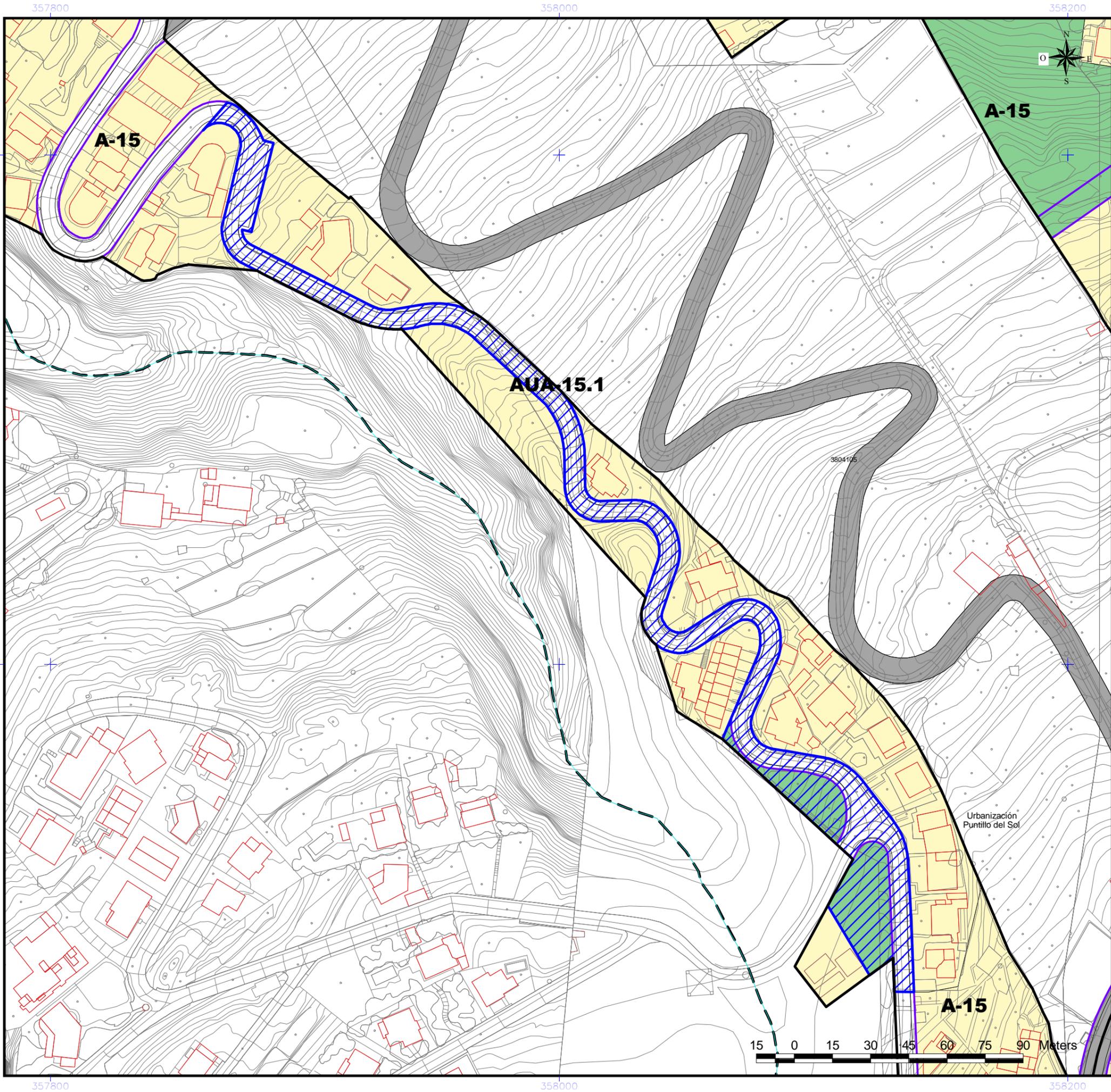
ÁMBITO:	A-15 PUNTILLO DEL SOL		
SUPERFICIE. m²:	6162,76		
TITULARIDAD:	Pública / Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	8 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
1.1-15.12.1	ELAJ	1.403,02
	EV	4.759,74
TOTAL:		6.162,76

1º CUATRIENIO	SUELO €:	1.464.272,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	254.803,00		EJECUCIÓN €:	0,00	

OBJETO:

Es la obtención de suelo y ejecución de la urbanización con destino viario y espacios libres ajardinados. El ámbito necesita obras de reurbanización total en su red viaria y espacios libres, por resultar muy deficientes la existentes, además de las dificultades que plantea su excesiva pendiente. Por ello no se admitirán nuevas edificaciones en el ámbito sin que se realicen previa o simultáneamente las obras de urbanización pertinentes.



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - ÁMBITOS URBANÍSTICOS
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
 - SISTEMAS GENERALES
 - SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
 - EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE
 - EL.REL (RELIGIOSO)
 - EL.CULT (CULTURAL)
 - EL.DEP (DEPORTIVO)
 - LÍNEAS NORMATIVAS
 - FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
 - ALINEACIONES
 - ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
 - ABASTECIMIENTO
 - GALERIAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
 - DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS
 - TERMINO MUNICIPAL
 - LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
 - COSTAS
 - LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
 - DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS
- ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
 - INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
 - ESTUDIO DE DETALLE (ED)
 - EQUIPAMIENTO
 - R (RELIGIOSO)
 - I (INDEFINIDO)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - DOTACIONES
 - C (CULTURAL)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - DE (DEPORTIVO)
 - DO (DOCENTE)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - I (INDEFINIDO)
 - BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)
 - ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN BIC
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO
- NOTA:**
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-15.1 - PUNTILLOS DEL SOL	ESCALA: E=1:1500	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
--	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 16.1

ÁMBITO:	A-16 CANCELILLAS		
SUPERFICIE. m²:	229,6		
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

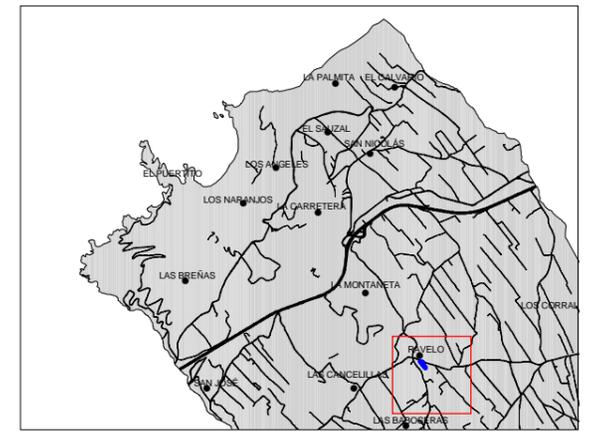
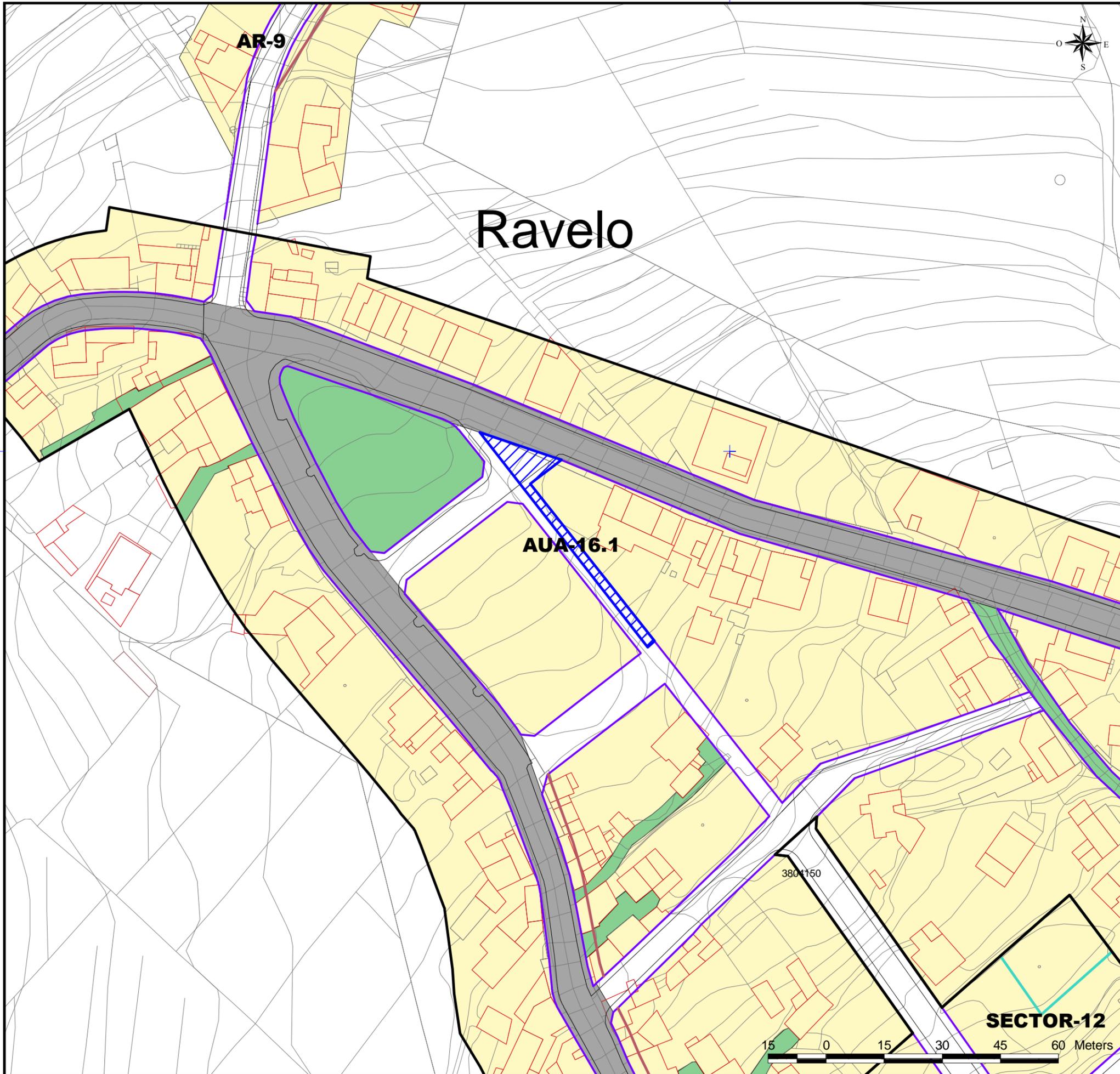
MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	229,60
TOTAL:		229,60

1º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	54.553,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	6.734,00	

OBJETO:

Es la obtención de suelo y ejecución de urbanización, con el fin de rematar un viario interior.

360400



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - ÁMBITOS URBANÍSTICOS
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
 - SISTEMAS GENERALES
 - SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
 - EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE
 - EE.REL (RELIGIOSO)
 - EE.CULT (CULTURAL)
 - EE.DEP (DEPORTIVO)
 - LÍNEAS NORMATIVAS
 - FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
 - ALINEACIONES
 - ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
 - ABASTECIMIENTO
 - GALERIAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
 - DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS
 - TERMINO MUNICIPAL
 - LIMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
 - COSTAS
 - LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
 - DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS
- ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
 - INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
 - ESTUDIO DE DETALLE (ED)
 - EQUIPAMIENTO
 - R (RELIGIOSO)
 - I (INDEFINIDO)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - DOTACIONES
 - C (CULTURAL)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - DE (DEPORTIVO)
 - DO (DOCENTE)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - I (INDEFINIDO)
 - BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)
 - ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN BIC
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO

NOTA:
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 Y 44.6 EN RELACIÓN CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-16.1 - CANCELILLAS	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
--	----------------------------	---------------------------------	----------------------

360400

AUA - 16.2

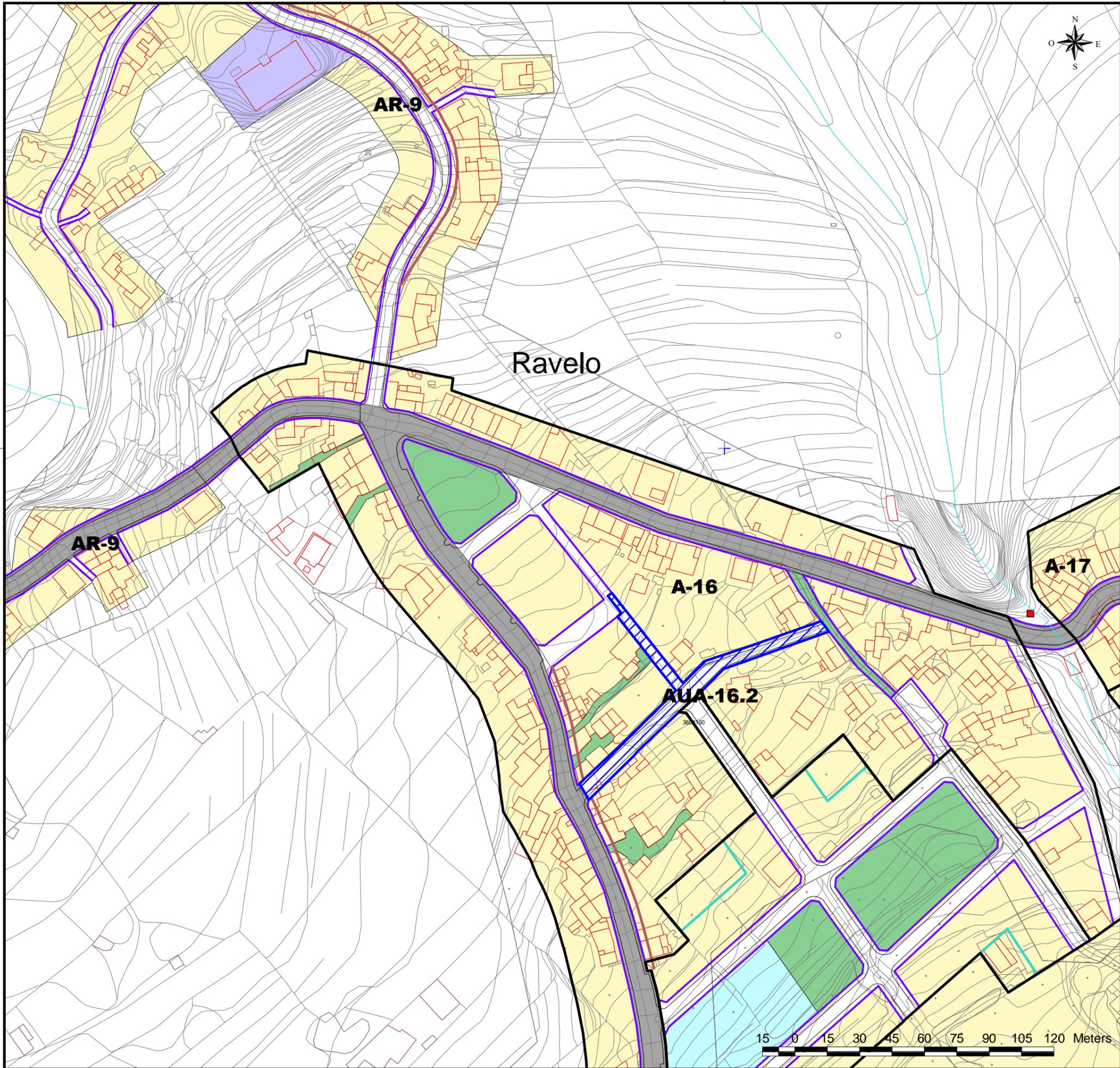
ÁMBITO:	A-16 CANCELILLAS		
SUPERFICIE. m²:	1236,27		
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	8 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	1.236,27
TOTAL:		1.236,27

1º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	293.738,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	36.257,00	

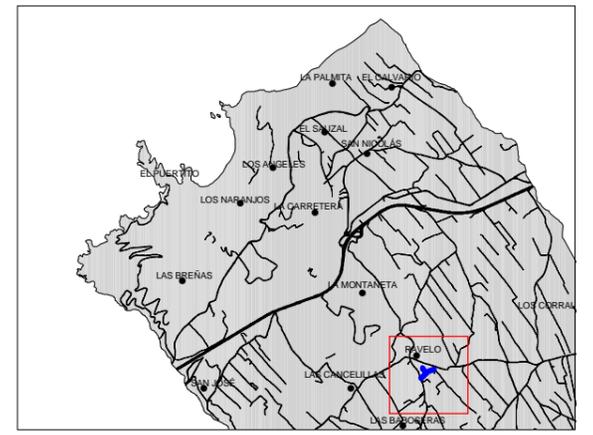
OBJETO:

Es la obtención del suelo y ejecución de urbanización, para la apertura de un viario interior con el fin de aportar alternativas de accesibilidad al área y así facilitar la prestación de servicios.



3149000

3149000



DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA

- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
- ÁMBITOS URBANÍSTICOS
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)

ÁMBITOS DE GESTIÓN

- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
- UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)

INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

- ESTUDIO DE DETALLE (ED)

SISTEMAS GENERALES

- SGRV (RED VIARIA)
- SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
- SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
- SGSU (SERVICIO URBANO)
- SGPU (PARQUE URBANO)
- SGDEP (DEPORTIVO)
- SGEL (ESPACIO LIBRE)

EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE

- EE.REL (RELIGIOSO)
- EE.CULT (CULTURAL)
- EE.DEP (DEPORTIVO)

DOTACIONES

- R (RELIGIOSO)
- I (INDEFINIDO)
- BS (BIENESTAR SOCIAL)
- SU (SERVICIOS URBANOS)
- C (CULTURAL)
- BS (BIENESTAR SOCIAL)
- DE (DEPORTIVO)
- DO (DOCENTE)
- SU (SERVICIOS URBANOS)
- I (INDEFINIDO)

BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

- ENTORNO DEL BIC
- DELIMITACIÓN BIC

LÍNEAS NORMATIVAS

- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
- LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
- LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
- LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
- LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m.
- LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
- LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
- LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
- LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3

ALINEACIONES

- ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)

ABASTECIMIENTO

- GALERIAS
- MANANTIALES
- POZOS
- DEPOSITO ABASTECIMIENTO
- RED DE DRENAJE TERRITORIAL
- CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

ETIQUETAS

- 1.10.2 Nº DE MANZANA
- CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
- SU.AX ZONA DE USO

NOTA:
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- TERMINO MUNICIPAL
- LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
- COSTAS**
- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
- DESLINDE MARÍTIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-16.2 - CANCELILLAS	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
--	----------------------------	---------------------------------	----------------------

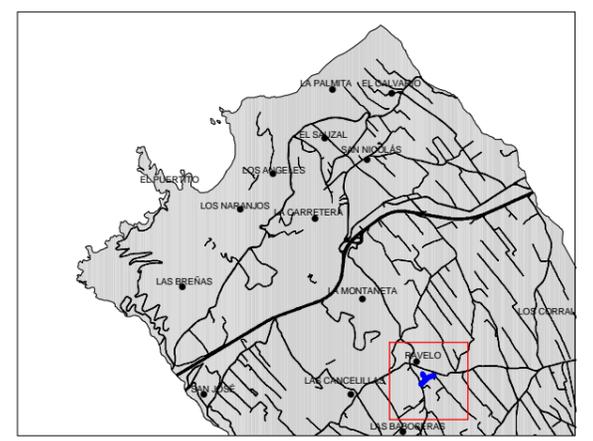
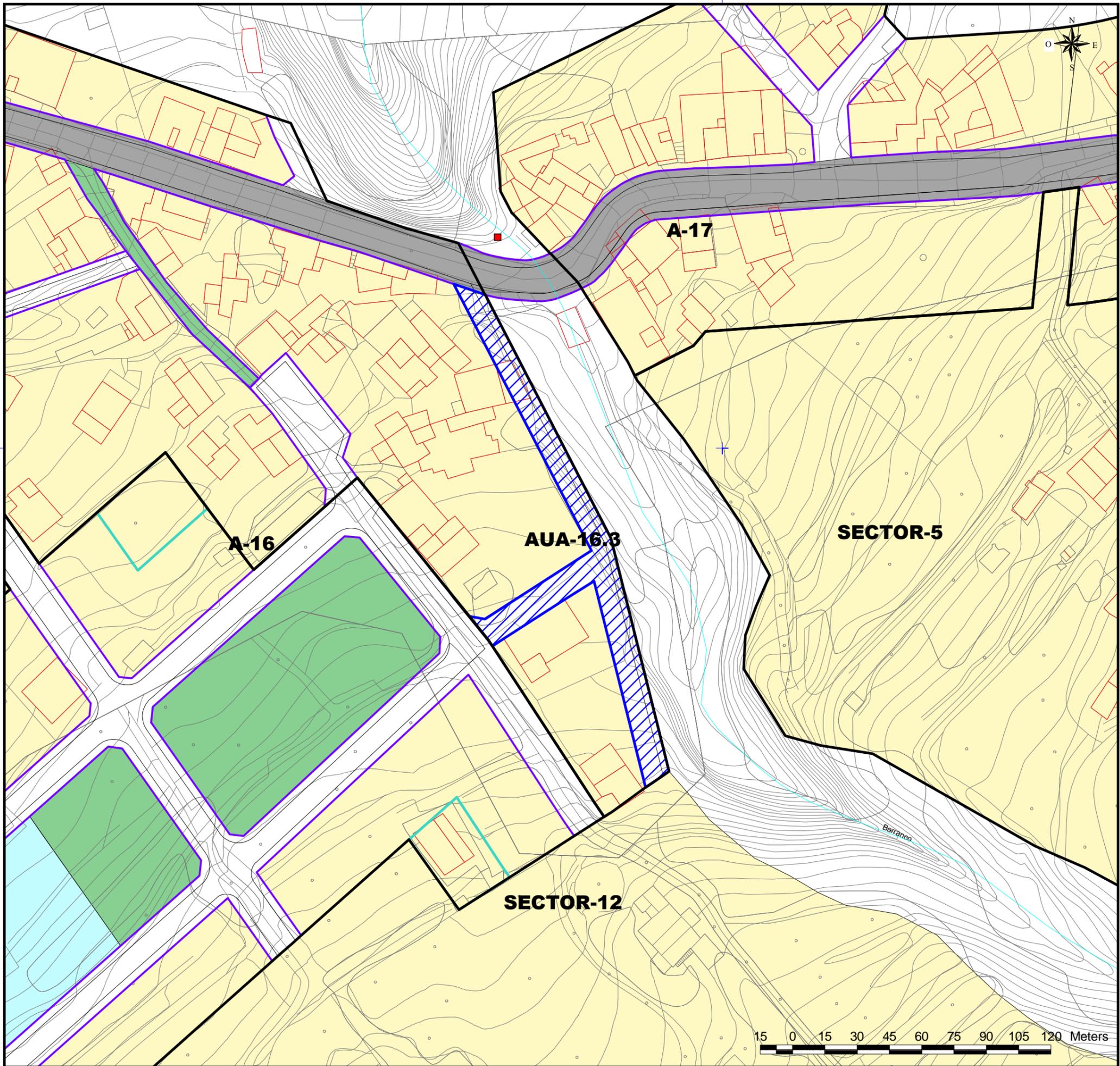
AUA - 16.3	ÁMBITO:	A-16 CANCELILLAS	
	SUPERFICIE. m²:	1120,99	
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	8 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	1.120,99
TOTAL:		1.120,99

1º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	266.347,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	32.876,00	

OBJETO:

Es la obtención del suelo y ejecución de urbanización, para la apertura de un viario interior con el fin de aportar alternativas de accesibilidad al área y así facilitar la prestación de servicios.



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - ÁMBITOS URBANÍSTICOS
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
- ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
- INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO**
- ESTUDIO DE DETALLE (ED)
- SISTEMAS GENERALES**
- SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
- EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE**
- EL.REL (RELIGIOSO)
 - EL.CULT (CULTURAL)
 - EL.DEP (DEPORTIVO)
- EQUIPAMIENTO**
- R (RELIGIOSO)
 - I (INDEFINIDO)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
- DOTACIONES**
- C (CULTURAL)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - DE (DEPORTIVO)
 - DO (DOCENTE)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - I (INDEFINIDO)
- BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**
- ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN BIC
- LÍNEAS NORMATIVAS**
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
- ALINEACIONES**
- ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
- ABASTECIMIENTO**
- GALERIAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO
- NOTA:**
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

- DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS**
- TERMINO MUNICIPAL
 - LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
- COSTAS**
- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
 - DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACIÓN CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-16.3 - CANCELILLAS	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
--	----------------------------	---------------------------------	----------------------



AUA - 17.1

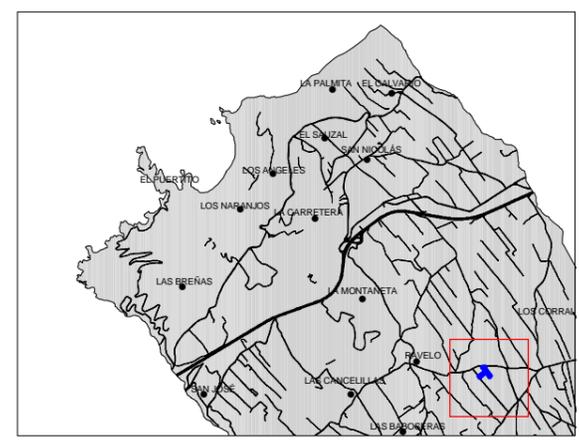
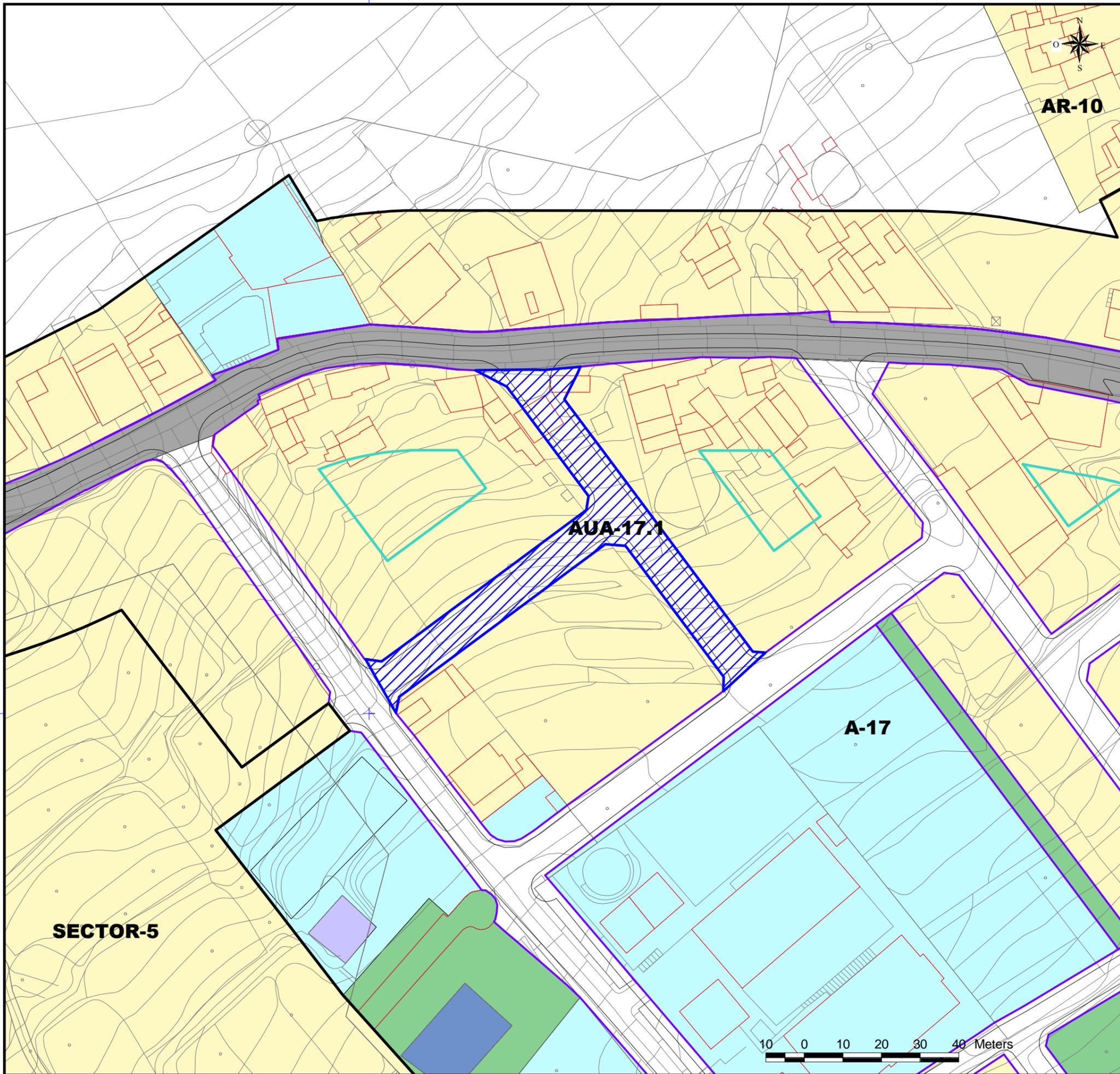
ÁMBITO:	A-17 RAVELO		
SUPERFICIE. m²:	1778,48		
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	1.778,48
TOTAL:		1.778,48

1º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	422.567,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	52.158,00	

OBJETO:

Es la obtención del suelo y ejecución de urbanización, para la apertura de un viario interior con el fin de aportar alternativas de accesibilidad al área y así facilitar la prestación de servicios.



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - ÁMBITOS URBANÍSTICOS
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
 - SISTEMAS GENERALES
 - SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
 - EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE
 - EE.REL (RELIGIOSO)
 - EE.CULT (CULTURAL)
 - EE.DEP (DEPORTIVO)
 - LÍNEAS NORMATIVAS
 - FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
 - ALINEACIONES
 - ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
 - ABASTECIMIENTO
 - GALERIAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
 - ÁMBITOS DE GESTIÓN
 - ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
 - INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
 - ESTUDIO DE DETALLE (ED)
 - EQUIPAMIENTO
 - R (RELIGIOSO)
 - I (INDEFINIDO)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - DOTACIONES
 - C (CULTURAL)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - DE (DEPORTIVO)
 - DO (DOCENTE)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - I (INDEFINIDO)
 - BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)
 - ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN BIC
 - ETIQUETAS
 - 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO

NOTA: Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

- DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS**
- TERMINO MUNICIPAL
 - LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
 - COSTAS
 - LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
 - DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-17.1 - RAVELO	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 17.2

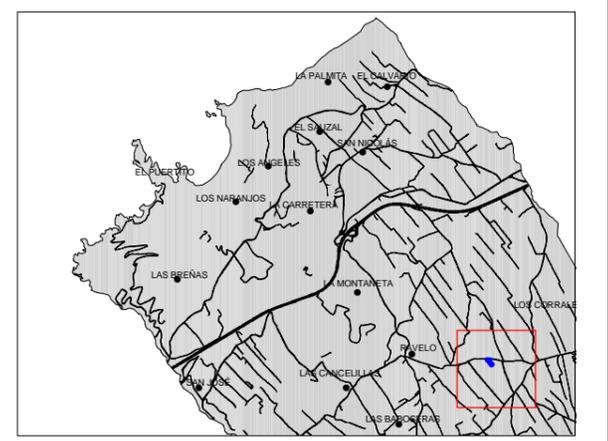
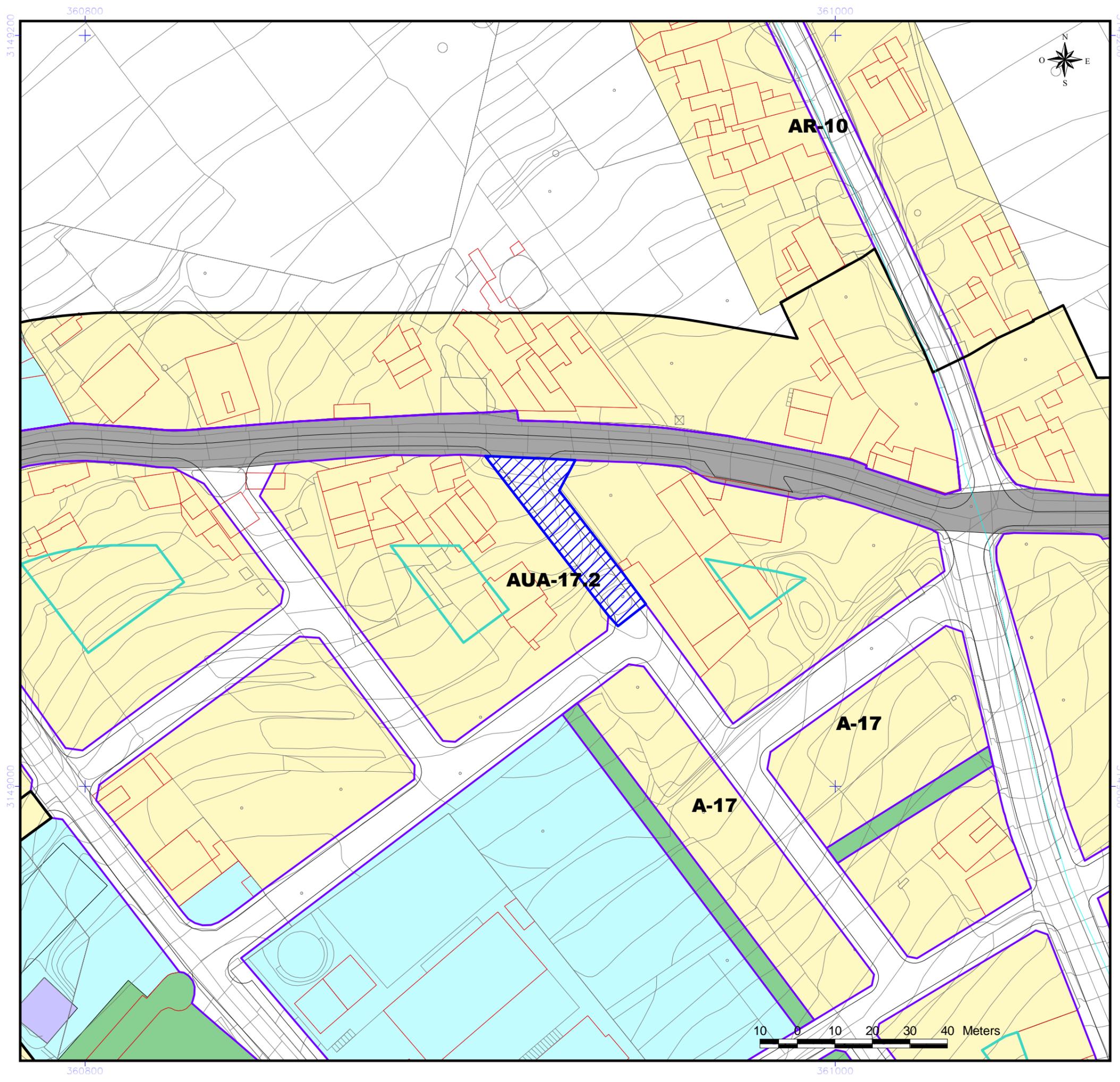
ÁMBITO:	A-17 RAVELO		
SUPERFICIE. m²:	576,34		
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	576,34
TOTAL:		576,34

1º CUATRIENIO	SUELO €:		2º CUATRIENIO	SUELO €:		TOTAL €:
		0,00			136.938,00	
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	16.903,00	153.841,00

OBJETO:

Es la obtención de suelo y ejecución de la urbanización, para completar y dar continuidad a viario existente.



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - ÁMBITOS URBANÍSTICOS
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
 - SISTEMAS GENERALES
 - SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
 - EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE
 - EE.REL (RELIGIOSO)
 - EE.CULT (CULTURAL)
 - EE.DEP (DEPORTIVO)
 - LÍNEAS NORMATIVAS
 - FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
 - ALINEACIONES
 - ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
 - ABASTECIMIENTO
 - GALERIAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
 - NOTA: Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos
- ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
 - INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
 - ESTUDIO DE DETALLE (ED)
 - EQUIPAMIENTO
 - R (RELIGIOSO)
 - I (INDEFINIDO)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - DOTACIONES
 - C (CULTURAL)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - DE (DEPORTIVO)
 - DO (DOCENTE)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - I (INDEFINIDO)
 - BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)
 - ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN BIC
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- TERMINO MUNICIPAL
- LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
- COSTAS
 - LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
 - DESLINDE MARÍTIMO TERRESTRE
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
 ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
 TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-17.2 - RAVELO	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 17.3

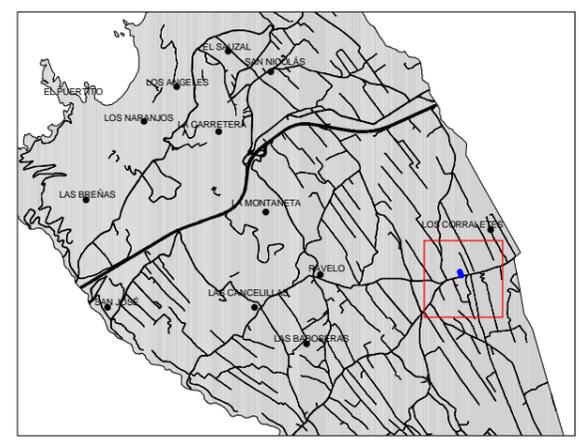
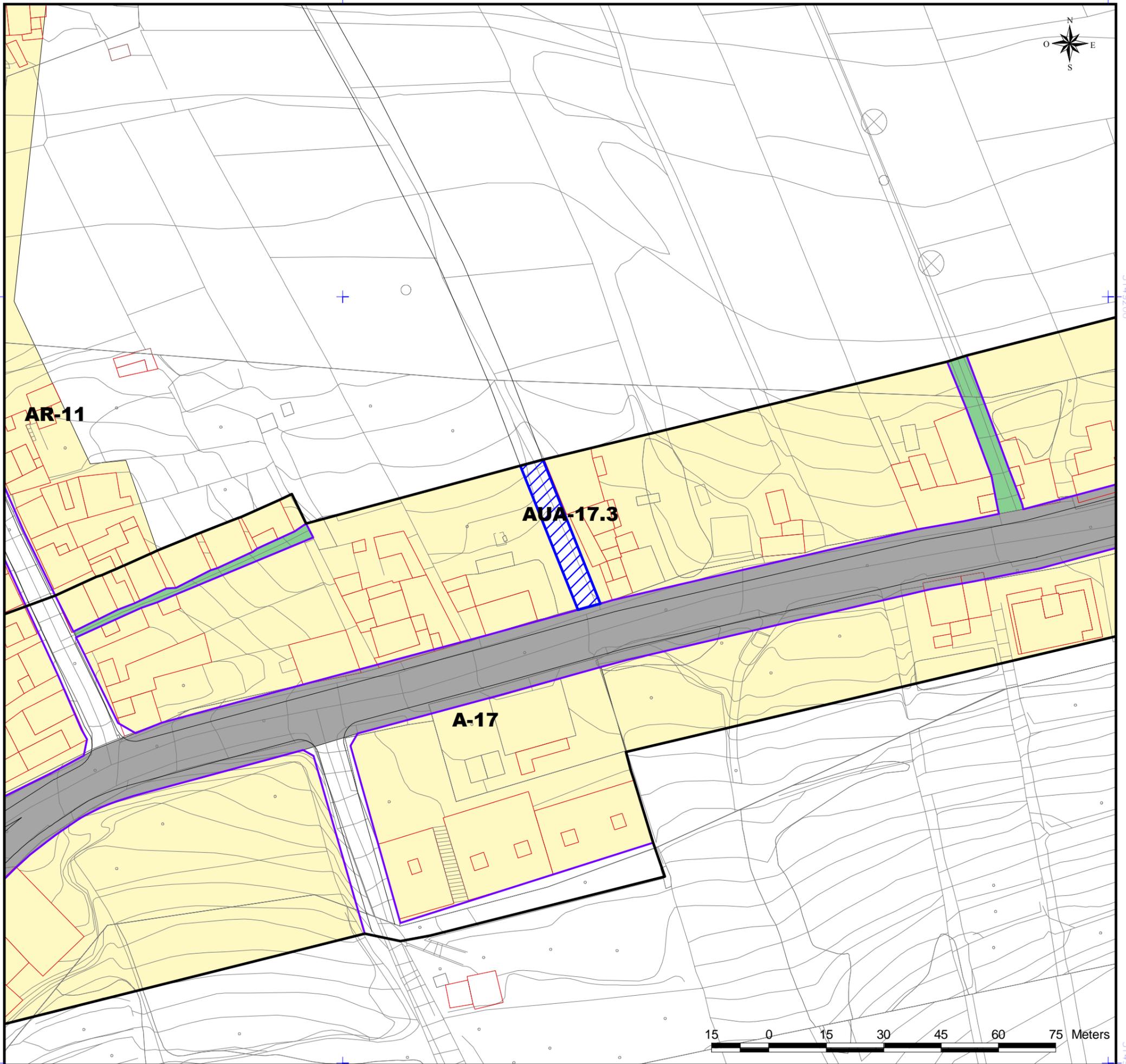
ÁMBITO:	A-17 RAVELO		
SUPERFICIE. m²:	244,59		
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	244,59
TOTAL:		244,59

1º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	58.115,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	7.173,00	

OBJETO:

Es la obtención de suelo y ejecución de la urbanización, para apertura de viario para dar continuidad al camino de Corraletes con la calle Real Orotava.



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
- ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
- INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO**
- ESTUDIO DE DETALLE (ED)
- SISTEMAS GENERALES**
- SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
- EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE**
- EE.REL (RELIGIOSO)
 - EE.CULT (CULTURAL)
 - EE.DEP (DEPORTIVO)
- DOTACIONES**
- R (RELIGIOSO)
 - I (INDEFINIDO)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - C (CULTURAL)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - DE (DEPORTIVO)
 - DO (DOCENTE)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - SU (INDEFINIDO)
- BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**
- ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN BIC
- LÍNEAS NORMATIVAS**
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
- ALINEACIONES**
- ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
- ABASTECIMIENTO**
- GALERÍAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO
- DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS**
- TERMINO MUNICIPAL
 - LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
- COSTAS**
- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
 - DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

NOTA:
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



**REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.**

AREA: AUA-17.3 - RAVELO	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 17.4

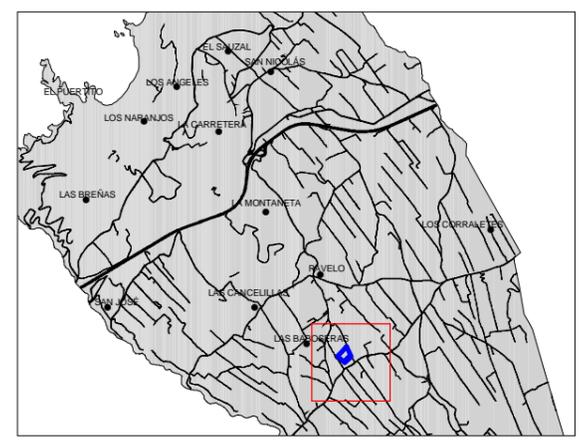
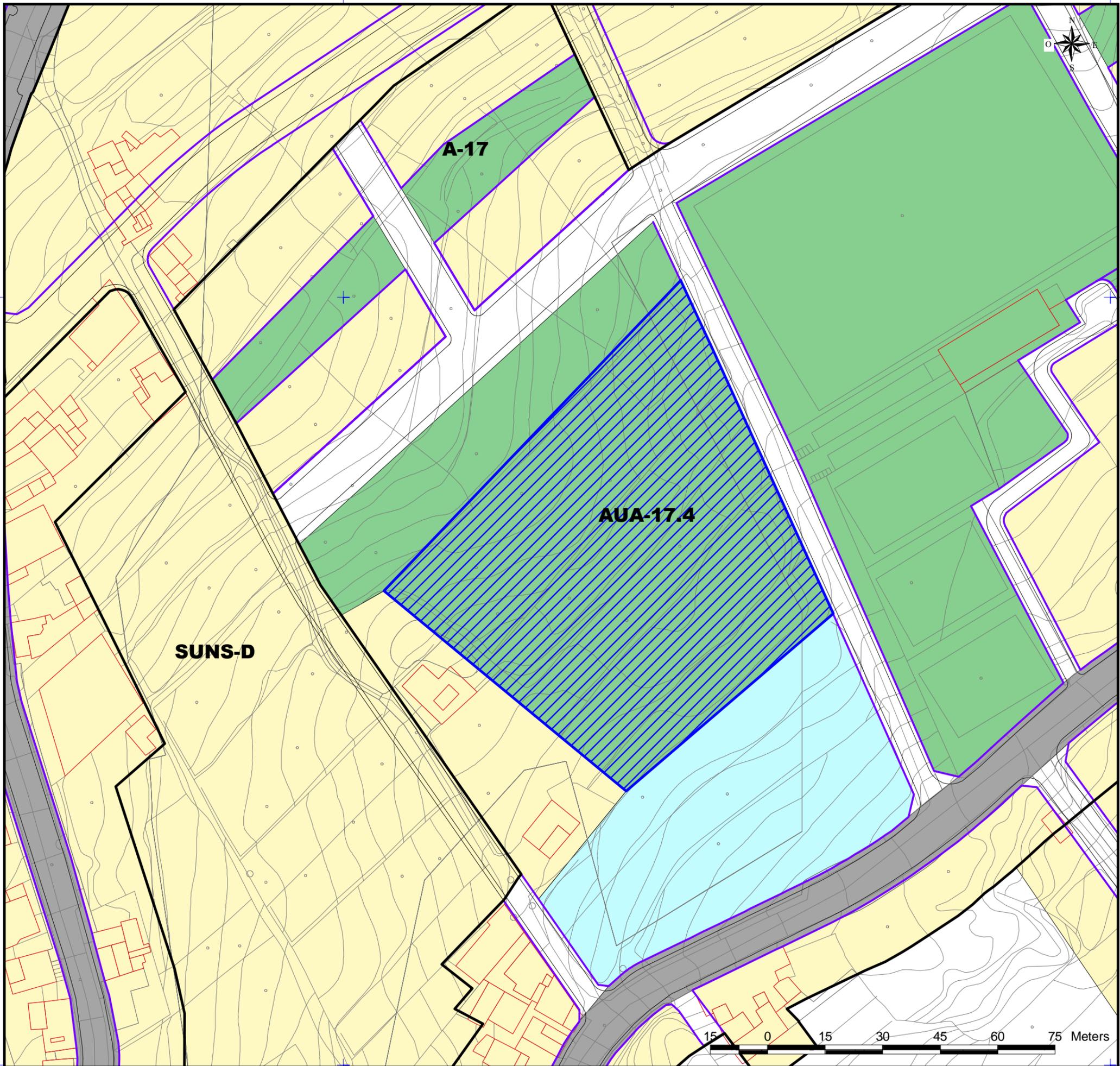
ÁMBITO:	A-17 RAVELO		
SUPERFICIE. m²:	7841,55		
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	8 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
17.3.9	ELAJ	7.841,55
TOTAL:		7.841,55

1º CUATRIENIO	SUELO €:	1.863.152,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	643.925,00		EJECUCIÓN €:	0,00	2.507.077,00

OBJETO:

Es la obtención de suelo y ejecución de espacio libre, con el fin de dotar de espacio ajardinado y áreas de juegos al núcleo de Ravelo.



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - ÁMBITOS URBANÍSTICOS
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
- ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
- INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO**
- ESTUDIO DE DETALLE (ED)
- SISTEMAS GENERALES**
- SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
- EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE**
- EE.REL (RELIGIOSO)
 - EE.CULT (CULTURAL)
 - EE.DEP (DEPORTIVO)
- DOTACIONES**
- R (RELIGIOSO)
 - I (INDEFINIDO)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - C (CULTURAL)
 - DE (DEPORTIVO)
 - DO (DOCENTE)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - I (INDEFINIDO)
- LÍNEAS NORMATIVAS**
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
- ALINEACIONES**
- ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
- ABASTECIMIENTO**
- GALERIAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
- BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**
- ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN BIC
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO

NOTA:
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- TERMINO MUNICIPAL
- LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)

COSTAS

- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
- DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACIÓN CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-17.4 - RAVELO	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 17.5

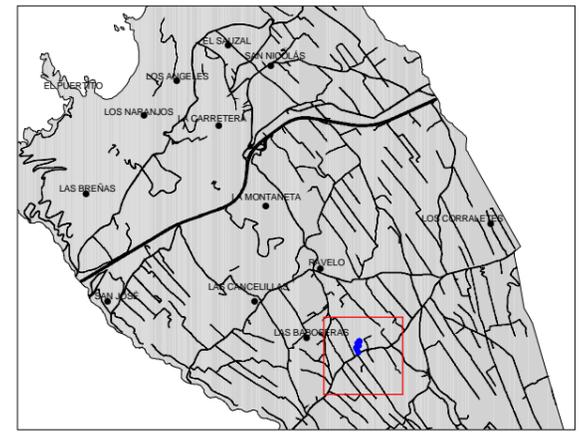
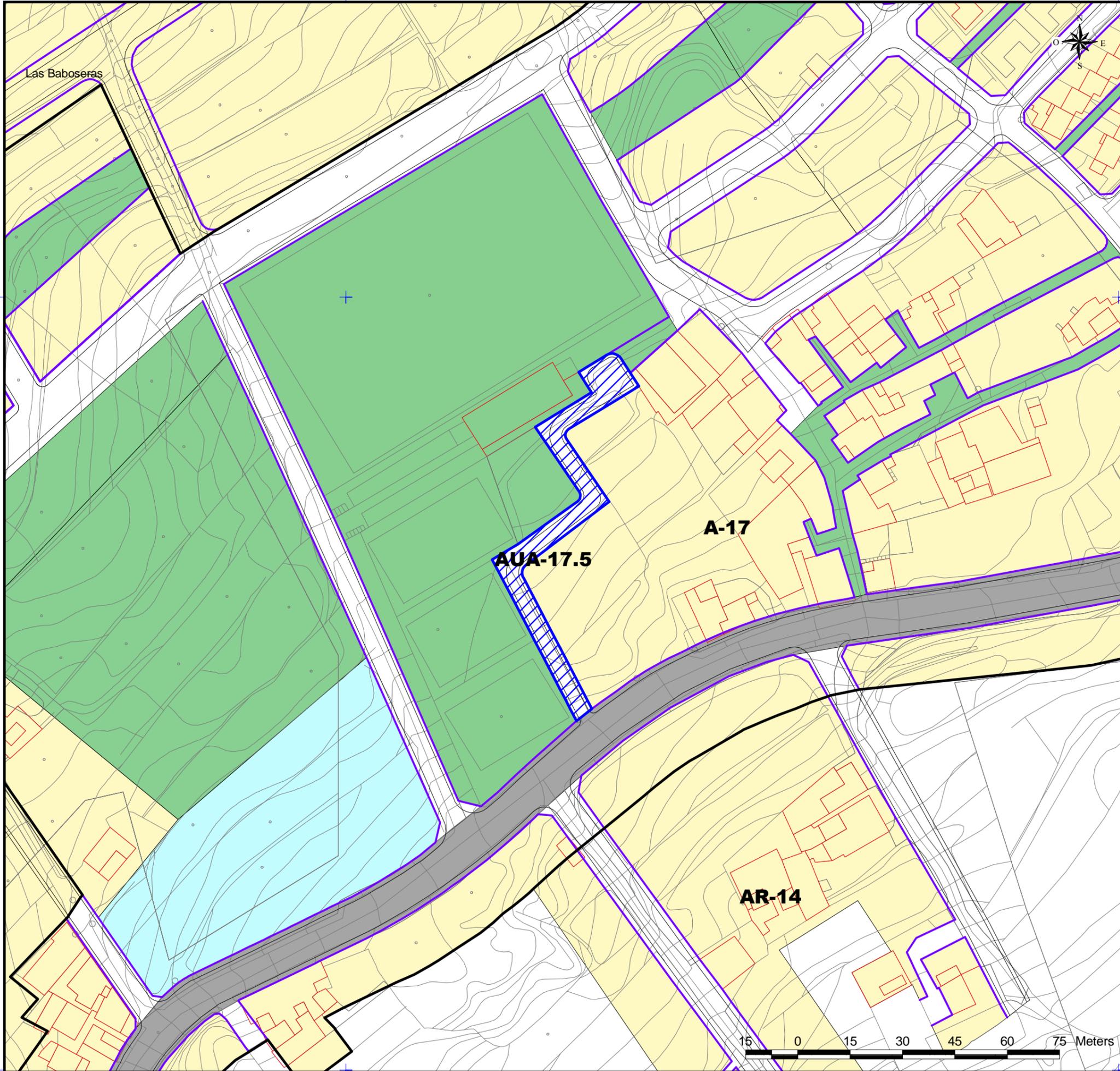
ÁMBITO:	A-17 RAVELO		
SUPERFICIE. m²:	828,5		
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	828,50
TOTAL:		828,50

1º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	196.852,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	24.298,00	

OBJETO:

Es la obtención del suelo y ejecución de urbanización, para la apertura de un viario interior con el fin de dar conexión al complejo deportivo de Ravelo y así facilitar la prestación de servicios del entorno.



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
- ÁMBITOS URBANÍSTICOS**
- ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
- INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO**
- ESTUDIO DE DETALLE (ED)
- SISTEMAS GENERALES**
- SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
- EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE**
- EE.REL (RELIGIOSO)
 - EE.CULT (CULTURAL)
 - EE.DEP (DEPORTIVO)
- EQUIPAMIENTO**
- R (RELIGIOSO)
 - I (INDEFINIDO)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
- DOTACIONES**
- C (CULTURAL)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - DE (DEPORTIVO)
 - DO (DOCENTE)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - SU (INDEFINIDO)
- BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**
- ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN BIC
- LÍNEAS NORMATIVAS**
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
- ALINEACIONES**
- ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
- ABASTECIMIENTO**
- GALERIAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO

NOTA:
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- TERMINO MUNICIPAL
- LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)

COSTAS

- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
- DESLINDE MARÍTIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



**REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.**

AREA: AUA-17.5 - RAVELO	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------

3149200

3149200

3149000

3149000

AUA - 17.6

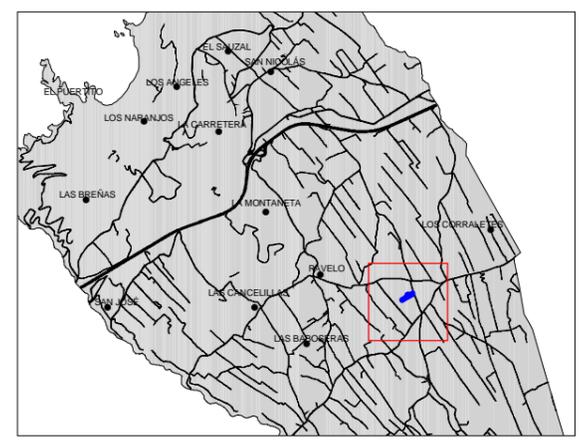
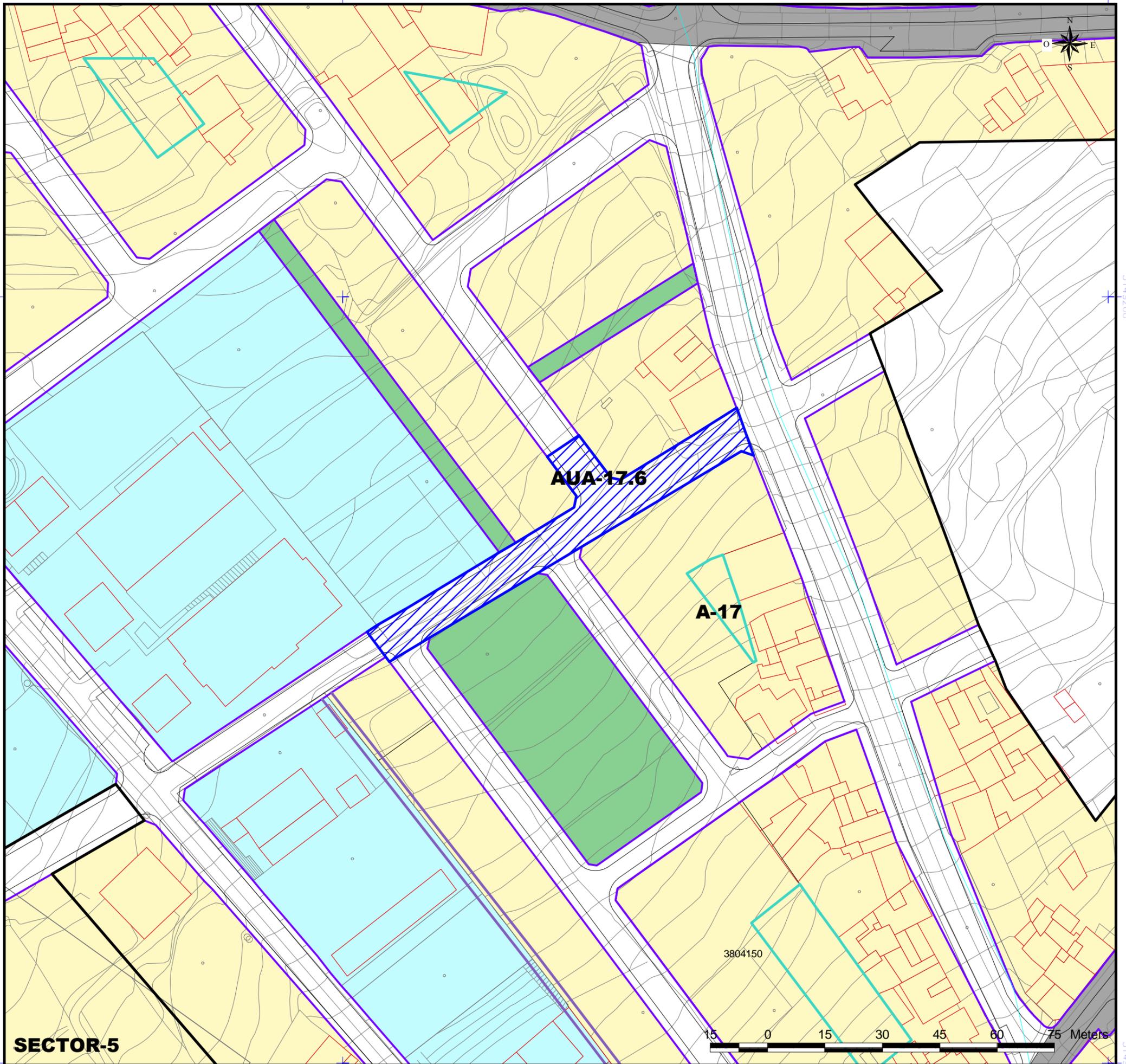
ÁMBITO:	A-17 RAVELO		
SUPERFICIE. m²:	1256,7		
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	1.256,70
TOTAL:		1.256,70

1º CUATRIENIO	SUELO €:	0,00	2º CUATRIENIO	SUELO €:	298.592,00	TOTAL €:
	EJECUCIÓN €:	0,00		EJECUCIÓN €:	36.856,00	

OBJETO:

Es la obtención del suelo y ejecución de urbanización, para la apertura de un viario interior con el fin de aportar alternativas de accesibilidad al área y así facilitar la prestación de servicios.



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
- ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
 - ESTUDIO DE DETALLE (ED)
- INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO**
- ESTUDIO DE DETALLE (ED)
- SISTEMAS GENERALES**
- SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
- EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE**
- EL.REL (RELIGIOSO)
 - EL.CULT (CULTURAL)
 - EL.DEP (DEPORTIVO)
- LINEAS NORMATIVAS**
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
- ALINEACIONES**
- ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
- ABASTECIMIENTO**
- GALERIAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
- BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**
- ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN BIC
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO

NOTA: Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- TERMINO MUNICIPAL
- LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)

COSTAS

- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
- DESLINDE MARÍTIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



**REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.**

AREA: AUA-17.6 - RAVELO	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 17.7

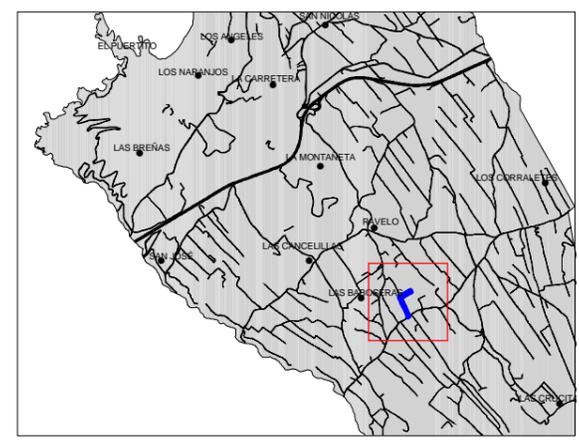
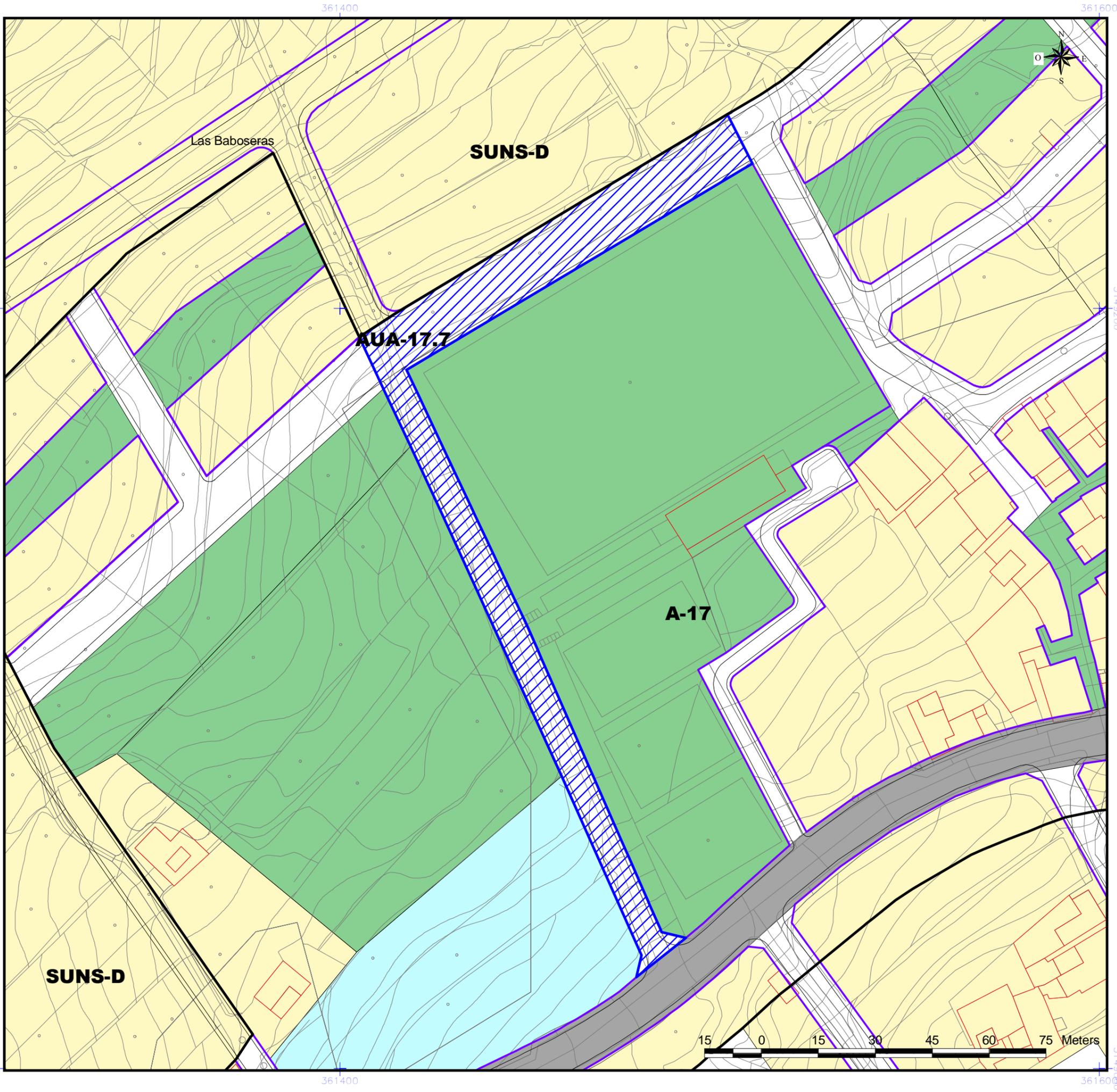
ÁMBITO:	A-17 RAVELO		
SUPERFICIE. m²:	2947,93		
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	2.947,93
TOTAL:		2.947,93

1º CUATRIENIO	SUELO €:		2º CUATRIENIO	SUELO €:		TOTAL €:
		700.428,00			0,00	
	EJECUCIÓN €:	363.113,00		EJECUCIÓN €:	0,00	1.063.541,00

OBJETO:

Es la obtención del suelo y ejecución de urbanización, para la apertura de un viario interior con el fin de aportar alternativas de accesibilidad al área y así facilitar la prestación de servicios.



- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - ÁMBITOS URBANÍSTICOS
 - RESIDENCIAL
 - INDUSTRIAL
 - ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)
 - ELPU (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)
- ÁMBITOS DE GESTIÓN**
- ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
 - UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
- INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO**
- ESTUDIO DE DETALLE (ED)
- SISTEMAS GENERALES**
- SGRV (RED VIARIA)
 - SGEC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)
 - SGIA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)
 - SGSU (SERVICIO URBANO)
 - SGPU (PARQUE URBANO)
 - SGDEP (DEPORTIVO)
 - SGEL (ESPACIO LIBRE)
- EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE**
- EE.REL (RELIGIOSO)
 - EE.CULT (CULTURAL)
 - EE.DEP (DEPORTIVO)
- DOTACIONES**
- R (RELIGIOSO)
 - I (INDEFINIDO)
 - BS (BIENESTAR SOCIAL)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - C (CULTURAL)
 - DE (BIENESTAR SOCIAL)
 - DO (DOCENTE)
 - SU (SERVICIOS URBANOS)
 - I (INDEFINIDO)
- LÍNEAS NORMATIVAS**
- FONDO MÁXIMO EDIFICABLE
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m.
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1
 - LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3
- ALINEACIONES**
- ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)
- ABASTECIMIENTO**
- GALERIAS
 - MANANTIALES
 - POZOS
 - DEPOSITO ABASTECIMIENTO
 - RED DE DRENAJE TERRITORIAL
 - CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
- BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**
- ENTORNO DEL BIC
 - DELIMITACIÓN BIC
- ETIQUETAS**
- 1.10.2 Nº DE MANZANA
 - CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN
 - SU.AX ZONA DE USO

NOTA:
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- TERMINO MUNICIPAL
- LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)

COSTAS

- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
- DESLINDE MARÍTIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 Y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.

AREA: AUA-17.7 - RAVELO	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------

AUA - 17.8

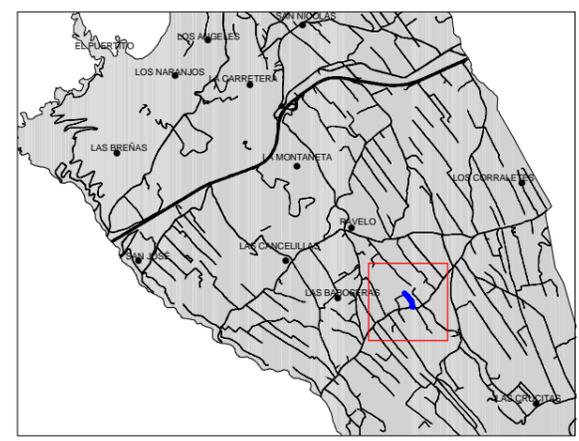
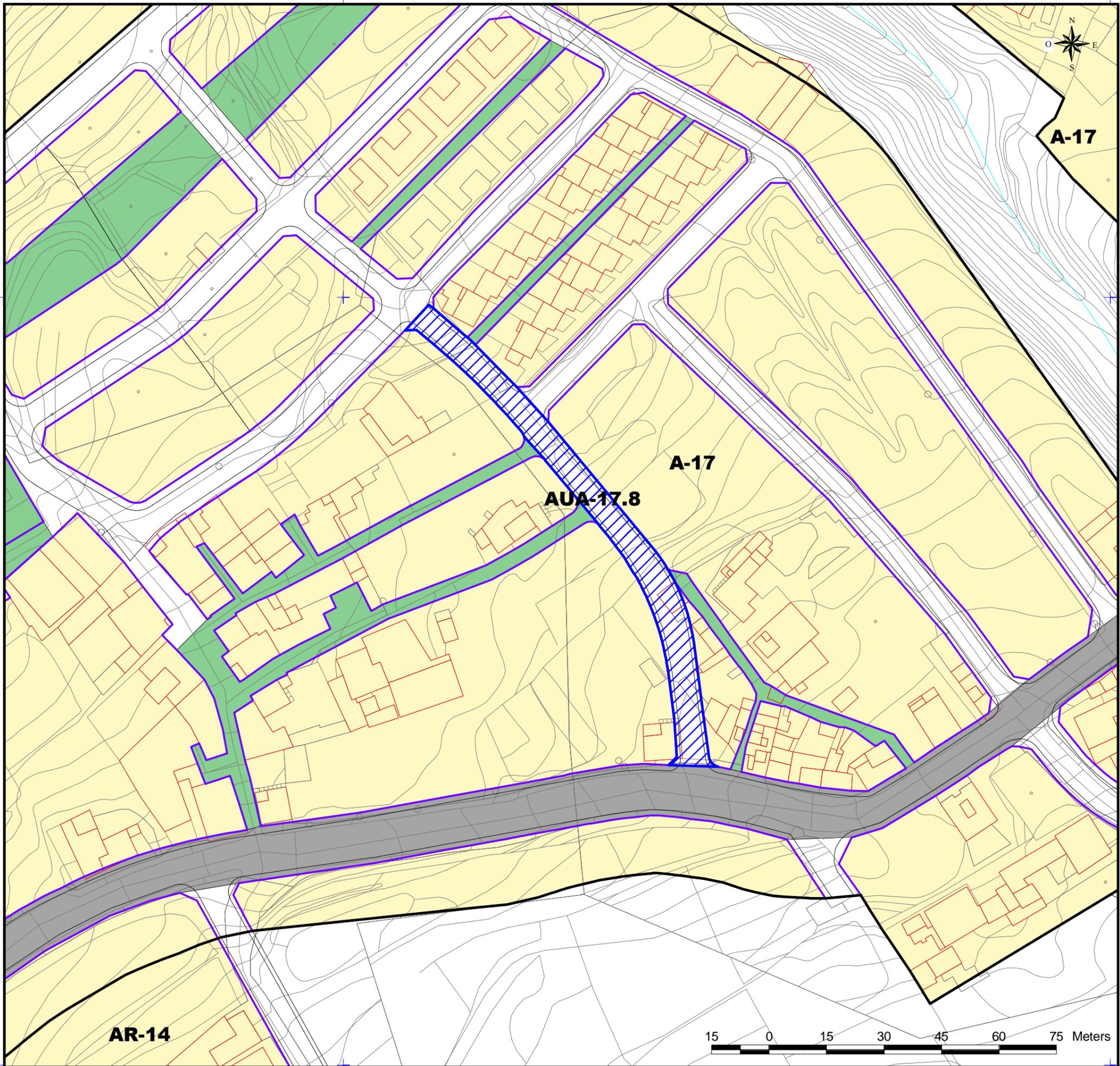
ÁMBITO:	A-17 RAVELO		
SUPERFICIE. m²:	1062,96		
TITULARIDAD:	Privada	SISTEMA DE OBTENCIÓN:	Expropiación
MODO DE EJECUCIÓN:	Obras Públicas Ordinarias	PLAZO:	5 años

MANZANA	USO	SUP. (m² s)
	EV	1.062,96
TOTAL:		1.062,96

1º CUATRIENIO	SUELO €:		2º CUATRIENIO	SUELO €:		TOTAL €:
		252.559,00			0,00	
	EJECUCIÓN €:	31.174,00		EJECUCIÓN €:	0,00	283.733,00

OBJETO:

Es la obtención del suelo y ejecución de urbanización, para la apertura de un viario interior con el fin de aportar alternativas de accesibilidad al área y así facilitar la prestación de servicios.



DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN URBANÍSTICA	ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
RESIDENCIAL	ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA (AUA)
INDUSTRIAL	UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
ELAJ (ESPACIO LIBRE AJARDINADO Y ÁREA DE JUEGO)	INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
ELAP (ESPACIO LIBRE PEATONAL Y ÁREA DE JUEGO)	ESTUDIO DE DETALLE (ED)
ELPD (ESPACIO LIBRE PARQUE URBANO)	
SISTEMAS GENERALES	EQUIPAMIENTO
SGRV (RED VIARIA)	R (RELIGIOSO)
SGC (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)	I (INDEFINIDO)
SGA (INFRAESTRUCTURA ABASTECIMIENTO)	BS (BIENESTAR SOCIAL)
SGSU (SERVICIO URBANO)	SU (SERVICIOS URBANOS)
SGPU (PARQUE URBANO)	
SGPV (DEPORTIVO)	DOTACIONES
SGL (ESPACIO LIBRE)	C (CULTURAL)
EQUIPAMIENTO ESTRUCTURANTE	DE (BIENESTAR SOCIAL)
EE.REL (RELIGIOSO)	DO (DEPORTIVO)
EE.CULT (CULTURAL)	DU (DOCENTE)
EE.DEP (DEPORTIVO)	SU (SERVICIOS URBANOS)
	I (INDEFINIDO)
LÍNEAS NORMATIVAS	BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	ENTORNO DEL BIC
LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 1,5 m.	DELIMITACIÓN BIC
LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 2 m.	
LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 3 m.	
LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA A 5 m.	
LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA EN PLANTA ALTA	
LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA POSTERIOR	
LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-1	
LÍNEA DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA SGRV-3	
ALINEACIONES	
ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa)	
ABASTECIMIENTO	
GALERIAS	
MANANTIALES	
POZOS	
DEPOSITO ABASTECIMIENTO	
RED DE DRENAJE TERRITORIAL	
CANALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	
ETIQUETAS	
1.10.2 Nº DE MANZANA	
CJa(2) ZONA DE EDIFICACIÓN	
SU.AX ZONA DE USO	

NOTA:
Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos

DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- TERMINO MUNICIPAL
- LIMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)

COSTAS

- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
- DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.



**REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.
TEXTO REFUNDIDO.APROBACIÓN DEFINITIVA.**

AREA: AUA-17.8 - RAVELO	ESCALA: E=1:1000	FECHA: DICIEMBRE 2010	HOJA Nº: 2
-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------

